

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

40ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

Páginas

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 19 de agosto de 1986.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria-extraordinaria, mañana miércoles 20, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa el debate relacionado con la exposición formulada por el señor senador Alfredo Traversoni sobre "La Educación media en el Uruguay".

(Carp. Nº 530/86)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se modifica el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.314, de 23 de agosto de 1982, sobre afectación de un inmueble al Consejo de Educación Técnico-Profesional.

(Carp. Nº 374/85 - Rep. Nº 83/86)

3º) Por el que se desafecta del patrimonio del Estado un inmueble sito en la ciudad de Salto y se autoriza su venta a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL).

(Carp. Nº 399/85 - Rep. Nº 84/86)

4º) Exposición de treinta minutos del señor senador Reinaldo Gargano sobre el tema: "El trabajo de menores en el Uruguay".

(Carp. Nº 541/86)

5º) Discusión particular del proyecto de resolución relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1986, a varios Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 468/86 - Rep. Nº 41/86)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º) Por el que se crea una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras correspondientes al "Colector Costero Oeste, Emisario Este y Obras accesorias" de la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del departamento de Maldonado.

(Carp. Nº 453/86 - Rep. Nº 57/86)

7º) Por el que se modifica el Decreto-Ley Nº 15.411, de 10 de junio de 1983, referente a los premios que se otorgan a la labor literaria.

(Carp. Nº 490/86 - Rep. Nº 58/86)

8º) Informe de la Comisión Especial de Política Informática y Prospectiva sobre actividades desarrolladas en el Brasil.

(Carp. Nº 123/85 - Rep. Nº 80/86)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

9º) Por el que se aprueba el Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Democrática Alemana.

(Carp. Nº 515/86 - Rep. Nº 81/86)

10) Por el que se establecen normas para indemnizar a los productores agrícolas ribereños perjudicados por las extraordinarias y discontinuas crecidas del río Uruguay, con motivo de la transformación de su cauce natural a río embalsado por la represa de Salto Grande.

(Carp. Nº 401/85 - Rep. Nº 87/86)

11) Por el que se modifican diversas disposiciones legales referidas a la Seguridad Social.

(Carp. Nº 350/85 - Rep. Nº 91/86)

12) Por el que se modifica el artículo 44 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, referido a beneficiarios de pensiones a la vejez.

(Carp. Nº 273/85 - Rep. Nº 92/86)

13) Por el que se dispone que los afiliados a la Dirección General de la Seguridad Social (sectores Industria y Comercio y Rural) cuyos servicios fueran de naturaleza no dependiente, podrán acogerse a la pasividad no obstante su deuda de aportes.

(Carp. Nº 301/85 - Rep. Nº 94/86)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia el señor senador **Pozzolo** y con aviso el señor senador **Batlle.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 6 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de agosto de 1986.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. Nº 600/86)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor senador Pedro W. Cersósimo presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se derogan los artículos 32 a 37 inclusive (Parte Segunda - Ordenamiento Procesal - Título I - Capítulo II) del Decreto-Ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984. (Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo).

(Carp. Nº 599/86)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, integrada con dos miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Nº 159 sobre "La Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas", que fuera adoptado en la Sexagésima Cuarta Reunión de

la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en junio de 1983.

(Carp. Nº 455/86)

—Repártase."

4) PROYECTO PRESENTADO

"Carp. Nº 599/86

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con relación al régimen vigente en materia de recursos administrativos, debe brindarse seguridad jurídica a los administrados, a la que tienen indudable derecho, protegido expresamente por el Art. 7º de la Constitución.

El Profesor Adjunto de Derecho Constitucional, Dr. Ruben Correa Freitas —así como otros destacados juristas— se han ocupado de este problema. El Dr. Correa lo ha hecho en "La Mañana" (sábado 5 y domingo 6 de abril de 1986, páginas 6 y 7) y, últimamente, en "El Día" (sábado 16 de agosto de 1986, pág. 5) y en ellos aboga, mientras se estudia el proyecto de ley orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, radicado en la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo, por la derogación de los Arts. 32 a 37 del Decreto-Ley número 15.524, de 9 de enero de 1984, por los fundamentos que expresa, fundamentalmente, en la citada elaboración publicada en el último órgano de prensa aludido, que son los siguientes:

"Como se sabe, el 1º de marzo de 1986 se produjo la caducidad del llamado Decreto Constitucional —Acto Institucional— Nº 19, de fecha 15 de agosto de 1984, que contenía el "Acuerdo del Club Naval", celebrado entre la mayoría de los partidos políticos uruguayos y las Fuerzas Armadas que en ese momento detentaban el poder.

Como consecuencia directa de la caducidad mencionada, entró a regir plenamente la Constitución de 1967, en especial la Sección XVII sobre lo Contencioso Administrativo (Art. 307 y sgts.), que había estado suspendida entre el 15 de agosto de 1984 y el 28 de febrero de 1986.

El problema que se plantea a partir del 1º de marzo de 1986 es saber cuál es el régimen jurídico vigente en materia de recursos administrativos y sobre todo, cuáles son los plazos para recurrir de un acto administrativo (un acto de destitución de un funcionario, una promoción de funcionarios, la determinación de un tributo, etc.).

Desde el punto de vista jurídico, la duda se plantea por el hecho de que el Decreto-Ley Nº 15.524, de fecha 9 de enero de 1984, que fue convalidado expresamente por el Poder Legislativo legítimamente constituido, declarándolo con valor y fuerza de ley (Ley Nº 15.738, de fecha 13 de marzo de 1985), estableció un régimen de plazos diferentes a los establecidos en la Constitución de la República, tanto para la interposición de los recursos administrativos, como para que la Administración resuelva dichos recursos.

Veamos: mientras que según el Art. 317 de la Constitución el plazo para interponer cualquier recurso administrativo (sea de revocación, jerárquico o de anulación) es de diez días, para el Decreto-Ley Nº 15.524 el plazo es de veinte días corridos. El plazo que tiene la Administración para resolver los recursos interpuestos es de doscientos diez días de acuerdo con el Art. 318 de la Constitución (90 días para la debida instrucción del asunto y 120 días para resolver el recurso); por su parte, el Decreto-Ley mencionado establece los siguientes plazos: sesenta días si sólo se interpuso el recurso de revocación; ciento veinte días si se interpusieron los recursos de revocación y jerárquico en subsidio o los recursos de revocación y subsidiario de anulación; y ciento ochenta días en los casos en que se interpongan conjuntamente los recursos de revocación, jerárquico y de anulación.

¿Cuál es la solución aplicable? A mi juicio, el régimen jurídico vigente en materia de recursos administrativos, es el establecido por los Arts. 317, 318 y 319 de la Constitución. ¿Por qué? Porque cuando fue convalidado el Decreto-Ley Nº 15.524, estaba suspendida la Sección XVII de la Constitución y al entrar en vigencia nuevamente a partir del 1º de marzo de 1986, se produjo lo que técnicamente se conoce como "abrogación por oposición superviniente", dado el mayor valor y fuerza del "acto constitucional" (la Constitución) que el "acto legislativo" (la ley).

Cabe precisar que distinguidas opiniones afirman que en realidad se trata de un problema de inconstitucionalidad, es decir que habiendo oposición entre el régimen de la Constitución y el Decreto-Ley Nº 15.524, este último sería inconstitucional. Esta solución tiene un grave inconveniente práctico, que es el hecho de que la Suprema Corte de Justicia es el único órgano competente para declarar la inconstitucionalidad de las leyes (Art. 257 de la Constitución), sea por vía de acción, de excepción o de oficio, con lo cual se crea una gran inseguridad jurídica para el administrado (funcionario o particular), que tendrá que acertar en forma precisa en la solución jurisprudencial, corriendo un grave riesgo para sus intereses legítimos.

No obstante lo expresado, creo que el País requiere en forma urgente una solución legislativa sobre este problema. El Poder Ejecutivo remitió al Poder Legislativo el 1º de marzo de 1985, el mismo día de su instalación, un proyecto de ley modificando la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y aún está a estudio de la Comisión de Constitución de la Cámara de Senadores. Sin perjuicio de comprender lo difícil que resulta sancionar un texto orgánico tan complejo, puede perfectamente sancionarse rápidamente una ley que derogue los Arts. 32 a 37 del Decreto-Ley Nº 15.524.

De esa manera, se terminará definitivamente con el problema y se brindará seguridad jurídica a los administrados, a la que tienen derecho protegido expresamente por el Art. 7º de la Constitución".

El suscrito, que comparte totalmente lo manifestado —según la transcripción precedente— por el destacado profesor nombrado y cuya exposición hace suya con la expresa autorización de aquél, le ha consultado respecto de la conveniencia de presentar el proyecto de ley que se acompaña y éste otorgó de inmediato su complacencia sobre el particular, por cuanto, reiteró, de esa manera se terminará definitivamente con aquel problema y se proporcionará la seguridad jurídica de que ahora se carece al respecto.

Montevideo, 19 de agosto de 1986.

Pedro W. Cersósimo. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Deróganse los Arts. 32 a 37 inclusives (Parte Segunda —Ordenamiento Procesal— Título I. Capítulo II) del Decreto-Ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de agosto de 1986.

Pedro W. Cersósimo. Senador."

5) ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa, para la cual están anotados para hacer uso de la palabra, por su orden, los señores senadores Ferreira, Pereyra y Lacalle Herrera.

Tiene la palabra el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: el Partido Nacionl, más allá de su lucha permanente, por las libertades públicas, que viene desde el fondo de la historia, hunde sus raíces en la defensa tenaz de los intereses de la campaña contra todo tipo de centralismo montevideano. El Uruguay después de Masoller, ya definitivamente inserto en una relación de dependencia respecto al mercado mundial unificado por Inglaterra, no hacía más que acentuar y consolidar —casi diríamos que cultivar— los rasgos que hoy le son tan típicos: los de un país esencialmente agroexportador pero con su espacio interior vacío, menospreciado y olvidado. Desde hace más de 80 años se ve la misma falta de inversión y de esfuerzo, el mismo sistema de explotación pastoril y la misma ausencia de industrias rurales, aún las derivadas de la ganadería o de la agricultura. Y este proceso se sigue acentuando: más de 100.000 uruguayos han abandonado nuestros campos en el transcurso de los últimos 20 años. Las exigencias más perentorias del desarrollo nacional cuestionan actualmente los tradicionales esquemas centralistas impulsados por los sucesivos gobiernos y ponen en el orden del día la necesidad de recomponer nuestro espacio físico y demográfico, de promover proyectos de dinamización en el interior del país, de crear nuevos polos de desarrollo y, en fin, de lograr, a través de un gran esfuerzo descentralizado, vertebrar armónicamente nuestro anémico espacio nacional, para que el país se integre cada vez más en sí mismo.

La creación de Zonas Francas Industriales —tema al cual se refiere el primer proyecto de ley que me tocó presentar como legislador— en lugares cuidadosamente seleccionados del territorio, a nuestro juicio constituye un instrumento sumamente valioso en la perspectiva de cualquier esfuerzo de integración nacional; esfuerzo de integración interno que consideramos, como hemos dicho en otras oportunidades, imprescindible si es que en verdad queremos integrarnos con nuestros dos grandes vecinos sin correr el riesgo de perder nuestra identidad nacional.

El establecimiento de Zonas Francas Industriales le abre al país la posibilidad de estimular la industrialización, atrayendo —a través de exoneraciones fiscales— inversiones de capital y aportes de tecnología hacia zonas deprimidas de la República, ocupando al mismo tiempo mano de obra nacional. La creación de nuevos polos de desarrollo en el interior del país permitirá descentralizar la industrialización, revitalizar importantes zonas tradicionalmente olvidadas, revirtiendo por fin el sentido de las migraciones internas.

Las zonas francas, creadas en 1923 por la Ley Nº 7593, no han cumplido plenamente en nuestro país con ninguno de los cometidos que le fueran asignados, por lo que se hace necesario dinamizarlas, dotándolas de un marco normativo adecuado, es decir, moderno, ágil y expeditivo. En estos momentos las zonas francas en Colonia y Nueva Palmira —para todos aquellos que hemos tenido la oportunidad de visitarlas— son meros galpones, depósitos de mercadería, que se encuentran en un estado de total abandono y decadencia, sin infraestructura, comunicaciones ni caminería adecuada. A los proyectos de ley, que fueron presentados el año pasado por distintos legisladores, ahora se suma una iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo, que en general nos parece apta para cumplir con los objetivos antes enunciados.

Deseo destacar, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo, antes de enviar este Mensaje, tomó la iniciativa de consultar a aquellos que habíamos demostrado interés en el tema y, fundamentalmente, con los que habíamos presentado proyectos de ley al respecto. De este modo, señor Presidente, considero que la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo, no es "un proyecto más"; sintetiza, resume, cataliza el debate, la discusión y la maduración de este tema, provocado por los primeros proyectos presentados.

Entre los artículos contenidos en ese proyecto de ley se destaca el que limita las facultades del Poder Ejecutivo para instalar nuevas zonas francas en el territorio nacional, a través de la creación de una Comisión Asesora, que actuaría como organismo consultor, y que a nuestro entender debiera tener la facultad de brindar dicho asesoramiento de modo vinculante. Uno de los temas, en cuya discusión se venía dividiendo la opinión, versaba, precisamente, en valorar si la facultad de crear nuevas Zonas Francas Industriales, fundamentalmente en el interior del país, iba a ser discrecional, por parte del Poder Ejecutivo; es decir, ejercida por la vía de decreto, o si se debía legislar en la materia.

Nosotros comprendimos el peso, señor Presidente, de los argumentos esgrimidos por el Poder Ejecutivo en el sentido de que no era conveniente crear demasiadas trabas burocráticas o procedimientos lentos que pudieran entorpecer la radicación de capitales cuando aparecieran personas interesadas en invertir en el país. Pero al mismo tiempo entendimos que, más allá de las manos en quien pudiera estar la titularidad del Gobierno, era un poder discrecional excesivo que esto quedase librado exclusivamente al criterio del Poder Ejecutivo. En ese sentido, la fórmula que se encontró, nos parece que contempla las dos aspiraciones, es decir, la de un mecanismo moderno —ágil, expeditivo— que al mismo tiempo prevea la posibilidad de fiscalización y de participación de distintos sectores políticos y sociales del país.

A nuestro juicio resulta igualmente interesante la concesión de oportunidades para empresarios privados, que crea la posibilidad de inversiones bajo esta modalidad, además de las que realicen los usuarios, dando factibilidad a la experiencia de empresas mixtas, que tanto éxito ha tenido en otras zonas francas instaladas en otros países. Desde ese punto de vista también nos parece importante resaltar que este proyecto de ley, que envía el Poder Ejecutivo, resume los mejores resultados de las experiencias de la aplicación del sistema de zonas francas, o sea, el ingreso de divisas por vía indirecta, a través de esta modalidad en países de los más diversos sistemas políticos y sociales.

Otro acierto de este proyecto de ley lo constituye la iniciativa de usuarios directos o indirectos, que abre la posibilidad de opción a aquellas empresas que deseen actuar a través de otras especializadas en la materia, sin perder por ello las ventajas ofrecidas, aumentando asimismo el espectro de actividades productivas.

Entre las limitaciones que por lógica deben remarcarse, debemos enfatizar la posibilidad de que estos instrumentos no afecten desfavorablemente el interés nacional y, especialmente, el de empresas industriales o comerciales que actúen fuera de las Zonas Francas. Debemos preservar los derechos legítimamente adquiridos por años de fructífera actividad de estas empresas, que han significado para el país aportes invalorables, y comprender la desigualdad de oportunidades en que se encontrarían para competir en el mercado internacional si no las protegemos, especialmente en el aspecto legal, ya que las ventajas son muy disímiles frente a aquellas empresas que cuentan con la exoneración impositiva en las Zonas Francas.

En materia de monopolios estatales, se introducen en el proyecto de ley una serie de innovaciones interesantísimas en nuestro Derecho Positivo y en nuestra legislación. Todo ello, naturalmente, merece un debate profundo ya que afecta áreas sensibles de nuestra vida política. En términos reales esto afectaría fundamentalmente al Banco de Seguros del Estado y a la Administración Nacional de Puertos.

Creemos que el artículo 40 de la ley merece una mayor profundización y discusión con los sectores interesados, pues prevé que aquellas cuotas de tratamiento preferencial contempladas en los acuerdos suscritos con Brasil y Argentina —CAUCE y PEC, respectivamente— puedan ser otorgadas a los usuarios y empresas que funcionan dentro del marco de las Zonas Francas Industriales.

La industria nacional ha elevado algunas protestas y ha manifestado ciertos resquemores y dudas que, algunas de las cuales a mi juicio, se deben, a la falta de información cabal sobre el alcance del artículo 40 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Nos parece que ello da mérito pues, a una mayor profundización y a una instancia de consulta o de intercambio de ideas con el Ministerio de

Economía y Finanzas, representantes de la Cámara de Industrias, sectores productivos privados de la vida nacional y la Asociación de Usuarios de Zonas Francas del Uruguay.

Señor Presidente: voy a culminar mi exposición señalando que el sistema de Zonas Francas Industriales ha funcionado con éxito en los países más disímiles del planeta —sean estos del Sur o del Norte, capitalistas o socialistas— operando como factor de dinamización de las actividades productivas y facilitando un desenvolvimiento pleno del sector exportador. Nadie duda que ante la crisis del comercio internacional, los países periféricos como el nuestro se encuentran ante la necesidad imperiosa de expandir y diversificar su producción de bienes elaborados.

Para que las Zonas Francas Industriales contribuyan eficazmente a la descentralización de la actividad industrial y comercial de la República, permitiendo una mayor capacitación técnica de nuestra gente por el acceso a nuevas tecnologías, y para que ellas se transformen en un verdadero estímulo al comercio exterior y en un instrumento que ayude a afianzar nuestra soberanía, es menester que el Estado asuma un rol protagónico de promotor y de orientador, dictando normas simples y claras que garanticen el logro de estos objetivos y, fundamentalmente, que haga accesible el texto jurídico de nuestra realidad nacional a los inversores extranjeros.

Fieles a las viejas banderas descentralizadoras de nuestro Partido, hemos promovido desde el inicio mismo de esta Legislatura, una iniciativa tendiente a crear un marco jurídico moderno y ágil que rija el funcionamiento de las Zonas Francas, transformándolas —como ya lo he manifestado— de meros depósitos en verdaderos polos de desarrollo, que sirvan para reactivar las zonas más deprimidas del país y que al mismo tiempo constituyan un importante ingreso de divisas, por vía indirecta, posibilitando la reactivación económica.

Nos felicitamos, señor Presidente, de que el Poder Ejecutivo envíe esta iniciativa. Nos hemos referido hoy a algunos aspectos, pero creemos que sería pertinente profundizar más en el tema cuando lleguemos a la discusión general y particular del proyecto.

En el momento en que se da entrada a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, queremos manifestar, no sólo nuestra satisfacción, sino también nuestra voluntad de trabajar en el seno de la Comisión de Hacienda —aunque no pertenecemos a ella— aportando nuestras ideas y colaborando con sus miembros, con el Poder Ejecutivo y con los Partidos Políticos para que, en el marco del más amplio consenso, podamos crear normas que rijan en el futuro las Zonas Francas.

Para finalizar queremos señalar que consideramos que sería inadecuado que los distintos proyectos de ley que han sido presentados hasta el momento compitan entre sí, o que quienes hemos sido autores de ellos tratemos de disputarnos su paternidad. Nos parece que si hoy el Poder Ejecutivo está en condiciones de enviar este proyecto integral, serio y moderno es, en gran medida, gracias a este año y medio previo de discusión y profundización de un tema que se generó a partir de la presentación de los primeros proyectos.

Señor Presidente: como primer aporte al comienzo de la discusión de este tema, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de Seguros del Estado y la Administración Nacional de Puertos y que se envíe, también a la Comisión de Hacienda para que sea integrada a la carpeta de este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Ferreira, será enviada a la Comisión de Hacienda. Se va a votar si se pasa, también, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de Seguros del Estado y a la Administración Nacional de Puertos.

(Se vota:)

—15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) CONVENIO PESQUERO ENTRE ARGENTINA Y LA UNION SOVIETICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: quizás el Senado repute que nuestro planteamiento de hoy es reiterativo de alguno formulado en otra oportunidad, pero no tenemos más remedio que agregar un nuevo punto de alarma y gravedad a nuestra preocupación por la situación del Atlántico Sur, a la luz del Convenio Pesquero celebrado entre Argentina y la Unión Soviética. Debo señalar que en estas manifestaciones no hay otro punto de vista que aquél que contempla el interés nacional.

De acuerdo al citado Convenio, los navíos pesqueros de la Unión Soviética están obligados a abastecerse y a cargar y descargar su captura en los puertos atlánticos de la República Argentina. Vale decir que tanto el puerto de Bahía Blanca, como el de Necochea o el de Mar del Plata, que poseen importantes instalaciones para recibir pesqueros, tendrán que atender obligatoriamente, la flota soviética.

Nuestro puerto percibe aproximadamente dólares 13:000.000 o U$S 14:000.000 anuales por la atención a las flotas polaca, taiwanesa, coreana, soviética y española que concurren a pescar en la citada zona. Por ende nuestra preocupación no es otra que aquella que rige cada una de nuestras actitudes: la defensa del interés nacional.

¿En qué se basa el convenio o qué telón de fondo tiene? El de la situación política motivada por la guerra de Las Malvinas y, además, la indefinición acerca de la cuenca pesquera, originada por la desinteligencia entre Gran Bretaña y nuestro vecino, la República Argentina.

En un planteamiento algo más amplio, ya que no fue realizado en la hora previa sino en una exposoción de 30 minutos autorizada por el Senado, nos preocupamos por la depredación de estos campos de pesca y señalamos que ese lugar de tanta riqueza era uno de los pocos que no tenía un convenio que regulara esa actividad para que no se practicara en exceso provocando su destrucción. Pues bien; en noviembre del año pasado, luego de nuestra intervención, la FAO comenzó los contactos para que los países interesados, entre los que figura el nuestro —y nos consta que la Cancillería ha tomado el tema con calor y así lo ha llevado adelante— regularan voluntariamente la pesca, capturando en el año 1986 la misma cantidad que en 1985, como primera medida preventiva.

Por otra parte, la extracción no es pareja con respecto a las especies; existe una preferencia por el calamar, alterando el equilibrio ecológico, dado que la merluza, que se acerca a nuestras costas en tiempos fríos, se alimenta fundamentalmente de él.

Vale decir que además de la pérdida inmediata que podía representar la firma de convenios similares por parte de la República Argentina con otros países —por los derechos portuarios, la amarra y lo que se gasta en Montevideo— podríamos hallarnos frente a la perspectiva de que desaparezca la gran riqueza del banco de merluza, que representa para nosotros alrededor de U$S 60:000.000 o U$S 70:000.000. Reiteramos que en ese caso los pesqueros se irán a otros lugares y nosotros nos quedaremos frente al mar, y éste estará vacío.

Nos parece que es de primerísima necesidad, señor Presidente, que nuestra República, que tan buenas relaciones tiene con la República Argentina, la motive para que participe en el aspecto científico de este tema. No tenemos que ligar el aspecto político con el científico; no se va a ejercer ninguna presión valedera. Es más, Argentina participa con Gran Bretaña en las reuniones del Tratado Antártico, vale decir que ni siquiera tiene esta misma actitud en todos los campos. Se sienta junto con Gran Bretaña en la Convención para la Conservación de los Recursos de la Vida Marítima Antártica. Es decir que la Cancillería argentina tiene el concepto de que una cosa es la disputa —todos sabemos de qué lado ha estado Uru-

guay en el aspecto diplomático— y otra es que por no querer asumir la custodia del patrimonio, que no es de nadie sino de todos, nos encontremos ante esta situación.

Por lo tanto, señor Presidente, en esto hay dos aspectos: el de la preocupación —porque papeles son papeles y convenios son convenios— ya que una vez que la Unión Soviética y la República Argentina hayan firmado este convenio, habrá un obstáculo de carácter jurídico internacional. Por ello habrá que llamar la atención a nuestra Cancillería para que acelere y acentúe su interés en la defensa de esta posición nacional. Y, por otra parte, anotar que solamente hace falta que se adopte, por parte de la República Argentina, una actitud similar, separando el tema ecológico, productivo —si se quiere, comercial— de lo que es la disputa en torno a las islas. El tratamiento de este asunto será muy prolongado, porque ambos países están demasiado lejos como para que puedan siquiera acercarse a la mesa de negociación.

Nuestro planteamiento es reiterativo, señor Presidente, y lo sabemos; es la cuarta vez que nos referimos a este tema, pero creemos que su gravedad amerita la atención del Senado y de la Cancillería. Por esta razón solicitamos que se reitere nuestra preocupación por medio del envío de la versión taquigráfica de estas palabras a la Cancillería, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Administración Nacional de Puertos, porque los tres tienen que ver —todos tenemos que ver— con este tema y no podemos cejar en la defensa de los intereses nacionales, como lo hemos hecho tantas veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Lacalle Herrera, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Cancillería y a la Administración Nacional de Puertos.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) "LA EDUCACION MEDIA EN EL URUGUAY DE HOY"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el Orden del Día: "Debate relacionado con la exposición formulada por el señor senador Alfredo Traversoni sobre la Educación Media en el Uruguay. (Carp. Nº 530/86)".

La Mesa recuerda a los señores senadores que había quedado pendiente de votación la moción formulada en el día de ayer, en el sentido de que la versión taquigráfica de lo expresado por el señor senador Traversoni, así como el debate que se sucedió, pase al Ministerio de Educación y Cultura y al CODICEN.

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) PUBLICACION EN EL SEMANARIO "BRECHA". Cuestión de fueros.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra par una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: solicité hacer uso de la palabra, para referirme a una publicación del diario "Brecha" del 15 de agosto de 1986. En su portada indica: "Cien grupos económicos acaparan más del 50 % de la deuda interna. Quiénes son y cuánto deben".

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Lo que va a plantear es una cuestión de fueros.

SEÑOR SENATORE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, hay que aclarar al Senado que se interrumpe la consideración del Orden del Día para dar lugar al planteamiento del señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Muchas gracias, señor Presidente.

En su interior, el citado semanario establece la integración —con títulos destacados— de los principales grupos económicos. En una forma que no responde a un criterio único, establece en esa primera parte una serie de grupos económicos —destacándolos en forma muy clara— de los cien a que esta publicación se refiere. Los que no están resaltados, aparecen en una lista en la página 9. Entre los grupos que "Brecha" destaca especialmente —en forma muy notoria— se encuentran algunos en los que se mencionan las sociedades anónimas que los integran. En otros, se nombran las sociedades anónimas que los componen y las personas que serían responsables de esas deudas. Dentro de esta última categoría —y lo señalo a los efectos de establecer el criterio disímil con que da la noticia— se encuentra el grupo CORBEX. Y dice: "CORBEX S. A., Cerril S. A., Rilo S. A., Luis A. Dopazo Cassani, Santos E. Ferreira Baratelli, Motel Medler Nezemberg, Abran Fridel Pinko Goldin, Luis Alberto Senatore Mastrascusa". Corriendo la vista hacia la lista que figura en la página 9, nos encontramos con que el grupo CORBEX S. A. debe al sistema financiero nacional U$S 9:894.000. Aquí figuran las sociedades anónimas y las personas deudoras. Dentro de ellas —sin ninguna otra explicitación— tal como lo establece el semanario "Brecha", figura el doctor Luis Alberto Senatore Mastrascusa, que es quien está hablando en este momento, sentado en una banca del Senado.

Considero suficientes estas razones, señor Presidente, para que el senador Senatore haga una aclaración relacionada con este hecho.

El senador que habla, señor Presidente, tiene un respeto místico por las instituciones republicanas democráticas, y cree que debe preservarse su integridad, y cualquier circunstancia o hecho que pueda afectarlas debe ser esclarecido. Además, debe clarificarse cualquier hecho que lesione o roce a alguno de sus integrantes, porque, en definitiva, el Senado está conformado por seres humanos. Este Cuerpo está integrado por hombres de carne y hueso y sus actitudes son el eje de toda institución republicana. De ahí la importancia de esta aclaración que deseo realizar y por la cual distraigo la atención del Senado ya que se refiere a una situación que involucra a un integrante de este Cuerpo: el senador que habla.

Esta exposición, señor Presidente, no tiene la menor intención polémica.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Creo que el señor senador Senatore ya nos ha dado suficientes elementos de juicio como para que votemos que se trata de una cuestión de fueros y que, por lo tanto, el asunto se discuta como tal. Hago este planteamiento a los efectos de que el señor senador no esté exponiendo sobre este importante tema bajo la presión de que se le vence el tiempo reglamentario de que dispone.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea aclarar que prescindió de la votación para declarar que se trataba de una cuestión de fueros porque entendió que todos estábamos de acuerdo.

La reglamentación del debate sobre la cuestión de fueros establece que cada orador puede hacer uso de la palabra durante cinco minutos y una sola vez.

SEÑOR FERREIRA. — Entonces, mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En todo caso, correspondería votar el debate libre, porque el plazo de que dispone no es prorrogable. Creo que el señor senador Senatore iba a terminar dentro de escasos minutos; de lo contrario, votaríamos el debate libre.

SEÑOR SENATORE. — Voy a necesitar más tiempo del que dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, se va a votar si se declara el régimen de debate libre.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

—Puede continuar el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como decíamos, esta exposición no tiene la menor intención polémica, ni intenta examinar el criterio económico-bancario que se ha seguido para definir el concepto de grupo económico, y menos aún —y lo destaco— ser un signo de crítica al órgano periodístico que cumple con el deber de poner a disposición de la ciudadanía la información que ha obtenido acerca de una cuestión que es de interés público. Como esa información me involucra, he entendido que era mi obligación esclarecer los hechos ante este Cuerpo, dejando librada la decisión a juicio del mismo. Proceder de esa manera representa un acto de respeto a las normas constitucionales y de acatamiento a las facultades que la Carta otorga a este Cuerpo. En último término, permitiría esclarecer un punto que, de callar, podría opacar la conducta pública y privada de un hombre modesto que ha transitado su extensa vida enfrentando toda clase de contratiempos y dificultades, sin haber canjeado nunca principios por tranquilidad, por sosiego o beneficio alguno.

Debo hacer una historia, aunque sintética, para llegar a las conclusiones que debo exponer ante este Senado.

En el año 1962, mantengo mi primera vinculación con Corbex S. A., al atender el primer asunto, el que no tenía ninguna conexión con la oficina en que me desempeñaba como asesor letrado en aquel entonces; por eso la acepté. En el año 1967 accedí a la dirección de esa oficina. Por una norma que se había incorporado en el Presupuesto de ese año, los directores de la Dirección General Impositiva tenían que denunciar su vinculación con empresas privadas, pudiendo permanecer con un máximo de tres; de las demás debían separarse. Quien habla hizo su declaración, decidiendo continuar como asesor de SENDA S. A., empresa que había asesorado en el momento de su formación, redactando sus estatutos, y que se encontraba en la etapa de liquidación, pues ya había terminado su actividad comercial, por lo que se trataba de una empresa que no me ofrecía ningún problema; también permanecí en la empresa Omar Senatore, cuyo dueño es primo hermano mío, que se dedicaba a la compra y venta de automóviles —evidentemente, tampoco estaba vinculada a la Dirección de Impuestos Internos— y con Corbex S. A., firma que venía atendiendo desde hacía cinco años, que tampoco tenía ninguna vinculación con la oficina donde me desempeñaba.

En 1974, frente a la necesidad de contar con un asesor contable en la empresa Corbex, sugerí a sus dueños el nombre del contador Santos Enrique Ferreira Baratelli, quien también aparece mezclado en los hechos a que me estoy refiriendo. A este profesional lo había conocido, habiendo actuado con él durante cinco años, cuando se constituyó el primer equipo que trabajó en la Dirección General Impositiva cuando accedió a la Presidencia de la República el general Gestido. Se trata de un hombre excelente, de una solvencia moral intachable, que, además, posee una capacidad indiscutible. También fue director del Instituto de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, habiendo ocupado el decanato de la misma durante seis meses. Mi sugerencia fue aceptada, por lo que se desempeñó como asesor contable de la empresa Corbex.

En el año 1978, uno de los directores y copropietarios de Corbex S. A., el señor Fridel Pinko, le propone a quien habla y al contador Santos Ferreira, formar una pequeña sociedad, que se llamaría Rilo S. A. y que estaría integrada por tres personas, figurando el mencionado contador Santos Ferreira como Presidente y quien habla como segundo Director.

En octubre de 1979, se integran tres accionistas más, entre ellos el otro co-propietario de Corbex, y se definen los porcentajes correspondientes a cada uno de los seis accionistas, quedando establecido el de quien habla en un 5 % de un capital que era de N$ 60.000. Vale decir que me correspondían tres acciones de N$ 1.000 cada una, lo que era un bien propio mío, porque desde el año 1978 tenía separación judicial de bienes con mi señora esposa.

El Directorio se sigue manteniendo en la forma inicial, dado que en 1979 todos los accionistas solicitan que el contador Santos Ferreira y yo continuemos al frente de la Dirección y de la Administración de los bienes de la sociedad.

Transcurridos dos años a partir de 1979 —tiempo suficiente para que un profesional que nunca había actuado en el ramo comercial reconociera que lo que interesa no es sólo el dominio de la parte administrativa, sino la de otros aspectos que no se aprenden en el ejercicio de una profesión liberal, y se convenciera que en esa actividad no se movía con absoluta tranquilidad o solvencia— al presentarse, en el año 1981, el Balance de Ejecución de la empresa, que vencía el 30 de junio y que había dado un rendimiento de N$ 425.000, quien habla propone su renuncia ante la Asamblea.

Pero a pedido de los accionistas me mantengo en la empresa, aunque al año siguiente, el 20 de julio de 1982, decidimos, junto con el contador Santos Ferreira, citar a Asamblea Extraordinaria a efectos de presentar renuncia. En ese momento, se acepta la mía y se rechaza la del contador Santos Ferreira, de modo que a partir de esa fecha quedo desvinculado del Directorio de Rilo S.A., y también de toda actividad respecto a Corbex S.A. El contador Santos Ferreira lo logra diez días después por decisión de los accionistas, alejándose del Directorio el 30 de julio de 1982.

A partir del día 20 de julio de 1982, no volví a mantener ningún contacto con la empresa, ni con los accionistas, ni con los propietarios de Corbex S.A., a quienes no he vuelto a ver hasta este momento. Por supuesto, con el contador Santos Ferreira mantengo una relación amistosa y permanente.

Al retirarme de la empresa cursé notas informando sobre mi desvinculación a todos los bancos y casas bancarias con las cuales operaba Rilo S.A., o sea, al Banco de la República, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Administración Nacional de Puertos, de las que poseo copia firmada y sellada por quienes las recibieron en esas instituciones. De esta manera, deslindé toda mi responsabilidad futura respecto de los hechos que pudieran acaecer a partir de mi renuncia, ya que había suscrito las cartas de fianza solidaria, o sea, esa especie de ruleta rusa que es un requisito previo que exigen los bancos cuando uno se vincula con ellos a través de una sociedad comercial.

Esto lo expreso, señor Presidente, porque la firma de estas cartas de fianza son las que hoy crean un problema, que vamos a poner en conocimiento del Senado.

En momentos de alejarme de la empresa tenía en mi cuenta personal, un saldo a mi favor de más de nuevos pesos 200.000 que, en aquel momento, representaban más o menos U$S 20.000. ¿Cómo estaba formado este saldo? Casi en su totalidad por retribuciones personales, que tanto el que habla como el contador Santos Ferreira, no cobrábamos, porque —dejando de lado nuestros derechos— priorizábamos los compromisos que tenía la empresa y hacíamos frente a los mismos sin percibir lo que nos correspondía.

En un momento, la empresa sufrió dificultades y para impulsarla todos los accionistas resolvieron aportar fondos

en calidad de no reintegrables. En esas condiciones aporté aproximadamente N$ 200.000, que significaban U$S 20.000.

Al retirarme, no tenía en mi poder el estado de los bienes existentes en depósito, importados por Rilo S.A. Esos bienes se encontraban en un depósito fiscal particular, habilitado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Puertos y de acuerdo a la existencia de fecha 25 de marzo de 1982 —lo puedo afirmar porque tengo en mi poder la fotocopia correspondiente— tenían un valor de U$S 289.000. Desde luego que no puedo precisar si entre el 25 de marzo y el 20 de julio, fecha en que me retiro de la empresa, se efectuó algún despacho. De haber sucedido así, habría disminuido pero en una cantidad poco significativa.

En el mes de febrero de 1983 —aquí comienza el problema derivado de las cartas de solidaridad— una casa bancaria reclama a Rilo S. A. U$S 34.355.

Concurrí a dicha casa bancaria y entregué cheques que cubrían esas obligaciones, antes de retirarme, alrededor del mes de febrero o marzo de 1982. Desde luego que el no pago de los acreedores, de quienes Rilo vendía su mercadería, evidentemente recaía sobre esa empresa y, en definitiva, sobre quienes la afianzaron.

En noviembre de 1983 un banco de plaza reclama a Rilo U$S 132.000. He reducido a dólares para poder comparar la cifra con la que proporciona el semanario "Brecha", porque se trataba de obligaciones en dólares y moneda nacional, a los mismos tipos de cambio que ha establecido dicho semanario.

El año pasado, señor Presidente, el Banco Central, en su función de liquidador de un banco de plaza, reclama a Rilo U$S 35.000.

Todo esto le representa una reclamación a Rilo por la suma de U$S 200.000. Obviamente, ese reclamo se extiende a los firmantes de las cartas de garantía, entre los que me encuentro.

Expresado lo que antecede y siguiendo la línea de análisis de "Brecha", afirmo que mientras integré el directorio de Rilo S.A. con el contador Santos Ferreira, la empresa no participó en ninguna maniobra indebida ni destinó a otros fines, sin excepción, los créditos que le fueron otorgados para el giro normal de la empresa. Expreso todo esto, porque en el semanario "Brecha" se indica que entre las enumeradas existen empresas que pueden haber solicitado créditos, para su giro normal y no los han destinado a los fines para los que fueron requeridos. Con esa posibilidad, desde luego, cubre la realidad que hoy expongo en el Senado y que es incontrovertible.

Repito que mientras integramos el directorio no se destinó dinero a otra cosa que no fuera los fines legítimos de la empresa, para los cuales se había solicitado y obtenido del sistema financiero nacional.

Debo decir que mientras estuve en el directorio de la empresa, acompañado por el contador Santos Ferreira, no participamos en ninguna tratativa o conversación que tuviera relación con una eventual, presunta o futura venta de carteras.

Hago esta aclaración, para que no se nos vincule con una maniobra de este tipo. Además, lo que digo está corroborado por el hecho de que hoy están demandando instituciones financieras o bancos que son acreedores de "Rilo S.A.". Existe otra reclamación referida con un banco en liquidación, por la suma de U$S 35.000, en la que el Banco Central actúa como liquidador y no por la existencia de una venta de carteras.

Además, quiero expresar que Rilo puede ser incluido en el grupo económico Corbex, junto con Cerril, siguiendo un criterio económico bancario que no discuto. Pero lo que puedo afirmar es que esa vinculación sólo puede provenir de la circunstancia de que los propietarios de Corbex fueran, también, accionistas de Rilo como de Cerril, que tuvo por objeto la importación y venta de automóviles Honda, cuya representación para el Uruguay la tenía en exclusividad la firma Corbex S.A.

La vinculación establecida a través de los accionistas de Corbex, tal vez haya determinado el criterio bancario del conjunto económico. Pero no puede desconocerse una realidad incontrovertible como la que afirmo: ni el contador Santos Ferreira ni el senador que habla nunca tuvieron otra vinculación con Corbex S.A. más que la determinada por su calidad de asesores, retribuidos con los honorarios que les correspondían, que aclaro no eran muy elevados. Nunca tuvimos participación en las utilidades de Corbex y no comprometimos nuestra responsabilidad en negocios, actos o deudas de esa empresa.

Con respecto a la firma Cerril, puedo decir lo mismo que he expresado referente a Corbex, pero, habría que agregar que el senador que habla nunca tuvo la menor vinculación con la empresa Cerril. Esta aclaración la puedo hacer extensiva al contador Santos Ferreira. No estuve más de tres veces en el local en que funcionó dicha firma y jamás fuimos consultados en relación a nuestra profesión. Se trataba simplemente de una firma que vendía autos Honda.

"Brecha" dice que hay un hecho que es vital subrayar y que justifica el poner estos datos en conocimiento del público, y es que los 100 primeros grupos económicos debían al sistema financiero, al 31 de marzo, algo más de U$S 1.227:474.000. Creo que eso es importante. Pero también afirmo que ese sistema financiero al que 100 grupos económicos deben dicha cantidad de dólares, nada tiene que ver con el hecho de haber incluido a Rilo, al contador Santos Ferreira y al senador que habla, en el grupo económico deudor, haciéndonos aparecer como si fuéramos responsables de esa deuda sin serlo. Lo somos de las cifras menores, infinitamente menores, que acabo de declarar en el Senado.

Además de ese hecho vital al que se refiere "Brecha", hay otro que también es vital y es el de que no se puede ni debe vincular a esta situación a una persona que nunca integró grupos económicos de especie alguna, que nunca estuvo en los manejos de las altas capas financieras y que sólo usó como herramienta su trabajo profesional para vivir modestamente, dedicando un 90 % de su labor a organismos del Estado. No se debe vincular a nadie en hechos de esta naturaleza, impulsados por la urgencia de la noticia.

He realizado una declaración detallada, señor Presidente; además señalo —como lo dije al principio— que estoy a lo que resuelva el Senado. Era mi obligación exponer estos hechos ante el Senado. También quiero decir que he realizado una denuncia de similar situación, ante las autoridades del Frente Amplio, en esta declaración que tengo en mis manos y que pongo a disposición de todos los señores senadores. Otro ejemplar entregué al señor senador Batalla, en su calidad de Secretario General del grupo político que integro dentro del Frente Amplio. Dicha declaración jurada la firmé en la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de febrero de 1985. Esto es, señor Presidente, antes de sentarme en esta banca. Aquí está lo que se me reclamaba hasta esa fecha y los otros bienes que componen mi patrimonio.

Todo esto, señor Presidente, no significa una crítica a las publicaciones que dan a conocer a la opinión pública los problemas que importan al país. Pero digo, sí —y termino— que cuando se dan determinadas noticias se debe tener en cuenta una trayectoria personal que permite, incluso a los periodistas del semanario "Brecha", como a otras personas del país, conocer cuál ha sido la actuación de un hombre que ha trabajado para el Estado durante toda su vida activa, sintiendo profundamente la obligación de hacerlo. Y lo hizo dentro de los distintos niveles de la Administración Pública, hasta llegar a la Dirección de una Oficina de la Dirección General Impositiva. Hay algo que la persona debe significar, a través de tanto tiempo, como para que su tranquilidad no sea trastornada de un día para el otro. Estoy seguro que más de un periodista de "Brecha" no puede, de ninguna manera, suponer que el hombre que ellos indican en esta página, esté vinculado con una deuda de U$S 9:894.000.

Los señores senadores pueden tener la seguridad de que no me ha agradado nada hacer esta exposición. En definitiva, en el año 1978 cometí un error cuando acepté intervenir en una sociedad comercial, apartándome de lo que había sido siempre mi actividad única, o sea, la utilización de los instrumentos que me había dado la Facultad de Derecho al servicio de la poca clientela que he tenido y, fundamentalmente de las oficinas del Estado en que actué. Este hecho que alteró mi vida normal, ha sido una experiencia dura que me acompañará, como un reproche, durante todos los días que me restan por vivir; porque era muy difícil —y no debí hacerlo— intentar, en ese momento tan crítico para el país, iniciar una actividad comercial en la que, evidentemente, no podía tener otra experiencia más que la de fracasar ya que el comerciante no se puede improvisar de un día para el otro. Y no alcanza con ser un buen administrador, un correcto, un puntilloso administrador, para que una empresa comercial tenga éxito.

Por eso digo que en el momento de brindar informaciones de este tipo, como ya dije, de interés nacional, habrá que poner mayor prudencia para no ofrecer a la opinión pública datos inexactos. Termino mi exposición agradeciendo al Senado el tiempo que me ha dispensado y repitiendo, con total firmeza —como lo dije al principio— que creo que esta es la institución donde debía hacer esta aclaración. No me gustó nada hacerla; pero era mi deber y quedo a disposición de lo que el Senado resuelva. Estoy a las órdenes de los señores senadores para todo aquello que deseen requerir de mí.

Muchas gracias, señor Presidente y señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados para hacer uso de la palabra sobre este tema los señores senadores Ferreira y Zumarán, pero es la hora 18 y 3 minutos y la Asamblea General está convocada para las 18 horas. Creo que podríamos hacer una breve pausa —la sesión de la Asamblea General insumirá apenas unos minutos— y continuaríamos luego con esta discusión.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 4 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 24 minutos)

Continúa el debate sobre el tema planteado por el señor senador Senatore.

Tiene la palabra el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: hemos escuchado con suma atención y preocupación las expresiones vertidas por el señor senador Senatore que —lo digo con respeto y cariño, hacia él— efectuó, visiblemente alterado.

Queremos manifestarle en primer lugar y ante todo, nuestra solidaridad, respeto y afecto de siempre. Y, al mismo tiempo, asegurarle al señor senador algo que no es necesario decirle: que no hay órgano de prensa en el país que tenga credibilidad como para enchastrar su limpia y transparente trayectoria.

Consideramos un derecho elemental del señor senador, haber hecho las aclaraciones y puntualizaciones del caso, pero, naturalmente, no era necesario.

Dicho esto, quiero señalar una pequeña diferencia de matiz, que quizá no sea tal, sino una forma distinta de expresar las ideas y es sobre la apreciación que hace el señor senador —quizá hasta por la delicadeza que tuvo que tener por ser la persona involucrada en esta situación— con respecto a este asunto.

En lo que me es personal, no comparto las manifestaciones del señor senador cuando dice —no recuerdo las palabras exactas— que esto no va en perjuicio del semanario "Brecha". No; creo que va en perjuicio del semanario. Pienso que es una actitud periodística muy poco seria, que le hace mucho daño a la República. Es importante que, a la vez que expresamos nuestra solidaridad con el señor senador Senatore, rechacemos categóricamente este estilo terrorísimo verbal y periodístico.

El señor senador Senatore ha tenido oportunidad de hacer estas puntualizaciones porque ha recibido la confianza ciudadana que le permite ocupar una banca en el Senado, ¿cuántas personas que están mencionadas en esta publicación, no tienen esa oportunidad?

La publicación expresa que quizá algunas de estas empresas mencionadas no haya incurrido en maniobras sucias, y las absuelve diciendo que por la sola aparición en nuestras listas, no puede afirmarse ni probarse nada en uno u otro sentido.

Me parece que esto es muchísimo más grave que una acusación. Se trata de un estilo de uso de la información en que la acusación queda implícita. Es un estilo "kafkiano" de sentenciar: que pruebe su inocencia el que es inocente, después de haber sido fotografiado de frente y de perfil, sin tener demasiado claro de qué se le acusa.

Me alegro, repito, que el señor senador Senatore haya tenido esta oportunidad pero creo que ello mismo demuestra la falta de seriedad de la publicación periodística.

Voy a mencionar un caso que conozco en el cual se denuncia a través de la publicación una deuda de más de U$S 10:000.000 y el saldo deudor real al 30 de junio de 1986 es de menos de U$S 700.000. No interesa mencionar la empresa en cuestión, pero da la casualidad que yo conozco una empresa que debe menos de la décima parte de lo que establece la publicación.

Coincide también en que aquí está presente un senador de la República que es acusado injustamente. Por lo tanto creo que junto con las expresiones de solidaridad y respaldo, que el señor senador Senatore no necesita, porque tiene una trayectoria de todos conocida y que es mucho más elocuente que sus propias palabras y que esta publicación, a mi juicio, insensata y malsana, debemos reinvindicar para el país una prensa que maneje estos temas con seriedad y que no cultive, repito, un estilo de terrorismo verbal "kafkiano", que no le hace ningún bien al país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — Hemos escuchado con mucha atención las sentidas palabras del señor senador Senatore. Valoramos el gesto de esa larga relación que él ha hecho ante el Senado de la República, pero coincido plenamente con lo expresado por el señor senador Ferreira en el sentido de que ello era absolutamente innecesario.

Conocemos la trayectoria del señor senador Senatore y su honorabilidad, que siempre ha estado absolutamente marginada de toda clase de maniobras de carácter financiero.

Lamentamos casi tanto como él —o igual que él— que su nombre haya sido incluido en la referida publicación.

Cuando el señor senador Senatore expresa que queda a lo que los señores senadores resuelvan, yo le digo que éstos sólo pueden hacer una sola cosa: brindar su solidaridad personal al distinguido colega.

En cuanto a la reparación que él considera necesario realizar, manifiesto que me parece que no es así. Pienso que no precisa ninguna, y esto se lo digo con la más absoluta franqueza.

SEÑOR POSADAS. — Apoyado.

SEÑOR ZUMARAN. — No leí el artículo, pero me lo han comentado gran cantidad de personas que están preocupadas por ese asunto.

Quiero aclarar que tengo, de los directores de "Brecha" —personalmente conozco a algunos— el mejor concepto. Pero estimo que ha sido un mal paso —quiero creer que es eso— una publicación infeliz. Los que ejercimos el periodismo sabemos que, a veces, hay duendes de imprenta...

SEÑOR FERREIRA. — En "El País" no en "Brecha".

SEÑOR ZUMARAN. — ...que llevan a que se publiquen cosas que uno no desea.

Considero que un artículo como este, es negativo para el país, y que en las manos de la propia dirección del semanario —donde tengo amigos, como por ejemplo, Chifflet, a quien quiero nombrarlo, del que me constan sus condiciones verdaderamente excepcionales como periodista de la época de "Marcha", y a quien vi ejercer esa profesión en períodos muy difíciles durante la dictadura— está el reparar el daño que no es tal, aunque algunos puedan pensar que sí ha existido para el señor senador Senatore y para esas otras personas a las que se refería el señor senador Ferreira, que no disponen de esta tribuna para expresarse. Es conveniente que esos nombres, esas cifras, se reserven, no para ocultar nada ante la opinión pública —no se trata de eso— sino para realizar un manejo muy delicado de estas situaciones que no son tan simples como para decir que el que debe o no, es buena o mala persona, porque la vida comercial, industrial y profesional conduce a cantidad de actitudes, que habría que analizar. Inclusive, si las cifras de las deudas fueran exactas, habría que saber los giros de las empresas, que significa ese endeudamiento, que, por lo demás, no representa por sí mismo un ilícito. El crédito es una operación corriente en el comercio.

Quiero confiar, señor Presidente, que el Semanario, por sus propios medios, repare, en su nombre y prestigio, a todos los involucrados en esa lista.

En lo que respecta a nuestro compañero de Cuerpo, le brindo nuestra total solidaridad, y deseo que la reciba con absoluta sinceridad. Asimismo, quiero dejar constancia que el señor senador no precisa nada más.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: coadyuvando con las palabras de mis compañeros de bancada, pero pretendiendo ir un poco más lejos en el tema, quiero decir que cuando se concurre a pedir el saldo de una cuenta corriente en la Casa central del Banco de la República, es indispensable exhibir —no sé si tengo el mío en el bolsillo— un carné. De lo contrario, no se da el dato sobre el saldo de su propia cuenta corriente. Hay que mostrar un documento que parece una nueva cédula de identidad bancaria.

Por consiguiente, uno no puede ir y preguntar cuánto debe tal empresa —si sabe el número de cuenta— por ende la obtención de los datos se hace de otra manera. Ellos son extraídos desde adentro del sistema bancario en violación del secreto bancario, de lo que está establecido como custodia del fuero de cada uno de sus propias finanzas.

Vale decir que aquí ha habido una reiterativa violación del secreto bancario, porque los 500 nombres que figuran en la lista no los debe poseer una sola persona. Ha existido un rastreo banco por banco, casa bancaria por casa bancaria, apellido por apellido, en la búsqueda de ver con puntos y comas —porque se calcula hasta en decimales de miles de dólares— lo que debe cada empresa o cada persona.

Uno comprende la espectacularidad de saber los nombres de las 100 primeras empresas que, por otra parte, deben ser los grupos más fuertes del país. En toda nación existen 10, 100 o 500 grandes empresas. Por ejemplo, la revista "Fortuna" de los Estados Unidos, anualmente publica el nombre de las 500 empresas más importantes de ese país, y en todo lugar donde existan analistas, sabrán que en cualquiera de los rubros, agropecuario, industrial o comercial, no es lo mismo la despensa de la esquina que una importante cadena de almacenes, y así sucesivamente.

Entonces, detrás de la espectacularidad de esta información —que puede servir para regodeo de que alguien sepa cuáles son las personas económicamente más poderosas del país— está el acápite del artículo, donde se vincula esto con la venta de carteras. Es decir, parecería anunciar que todos estos van a vender la cartera en las mismas condiciones, porque empieza mencionando ese tema, y finaliza expresando que eso terminará en los Tribunales.

El mismo artículo, después de afirmar, subliminalmente, que esto puede derivar en la venta de carteras y que, por ende, también los que figuran ahí van a ir a los Tribunales, expresa que muchas de las empresas deben haber solicitado los créditos como parte de su giro normal. Esto lo dice como atajándose y dando esta novedad de que las empresas piden dinero para su giro normal.

Por otra parte, textualmente dice: "También es seguro que otros casos quizá no sean tan claros".

Es decir, que pueden asegurar que fulano de tal posee un automóvil, y seguramente lo ha comprado; pero que el televisor —sabemos que en su casa tiene uno a color— capaz que lo robó.

A esta insidia pónganle ustedes el nombre que quieran, y expresen en condicional cualquier actitud personal, privada, comercial o política que sea deleznable para la comunidad y entonces, dirán que fulano de tal es patriota —para mí es el valor principal en el que se me puede agredir personalmente— porque en tal situación asumió una actitud de ese carácter— pero cuando defiende tal cosa; ¡quién sabe! Quizá ya me hayan infligido esa agresión, porque en la Caja de determinada institución bancaria, figura el nombre del senador Lacalle Herrera, pretendiendo demostrar que porque ha propuesto un proyecto determinado, es una persona que no defiende los intereses nacionales.

Entonces, cuando entramos en esa cuesta abajo, yo me río de las bombas, porque éstas destruyen casas, automóviles, rompen vidrios, pero la calumnia "zofia e zofia come il vento".

SEÑOR FERREIRA. — Apoyado.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Entonces, ¿dónde paramos? Esto es peor que una bomba, porque es entrar al terreno de la agresión terrorista intelectual que después puede justificar la otra, porque se trata de un buen caldo de cultivo.

En este artículo figuran 500 personas de las que conozco algunas.

Debo aclarar que mi endeudamiento con el Banco de la República, debido a mi actividad agropecuaria, no alcanza a N$ 1:000.000, y está al día. Por lo tanto, pienso que no voy a figurar en la lista, ni siquiera en dólares, porque esa suma es insignificante.

En realidad a mi pequeña actividad comercial productiva, debo decir que no soy deudor con cartera en recuperación, sino que estoy al día. No es cuestión, por consiguiente, que mañana digan que es así, pero que tal vez habré realizado otras operaciones que no figuran.

Por estas razones, señor Presidente, hago hincapié en lo que manifiesta el señor senador Ferreira, en el sentido de que hubo alguien que tuvo acceso al ámbito de los periodistas de televisión, de sus colegas, con ese propósito. Nosotros luego de escuchar al señor senador Senatore, expresamos que es una barbaridad y totalmente inconducente que su nombre figure en la lista.

Pero yo me pregunto qué pasa con los que no pueden hacerlo. Me parece que eso es lo más importante que se ha dicho en el día de hoy, puesto que no van a concurrir a iniciar una polémica con estos señores del semanario "Brecha", que supongo que en la próxima edición tendrán que hacer las rectificaciones del caso.

Conociendo como se mueve un país que tiene desprecio por el lucro —el nuestro es el único en el que ganar dinero es pecado, y tenerlo bien habido también— seguramente esta gente presentaría una carta diciendo: "Si señor. Debo tanto, pero mi activo es cuanto". Eso explica cómo el darse a conocer, dado el clima que se trata de instaurar nuevamente en el país, puede ser pecado. Por eso pienso que nadie, o acaso algunos pocos, lo hagan.

Por ese motivo, pienso que tenemos que levantar nuestra voz no sólo para expresar al señor senador nuestra solidaridad con lo que ha dicho, sino hacerla en un son de alerta, porque esto puede mucho más que ciertos artefactos explosivos. El país ya vivió prensa de uno y otro lado, del medio y de abajo, que se dedicó a que la reputación ajena apareciera en primera plana.

Estas reflexiones nos han ido surgiendo a medida que nos íbamos fastidiando y apasionándonos con esta manera de utilizar nombres y datos no obtenidos legalmente y que, sin lugar a dudas, agregan otro matiz al cuadro en que está enmarcada la República. En ese sentido, creo que eso no conduce a nada.

El día en que alguna institución bancaria oficial propusiera la compra de estas carteras, habría que decir que nos oponemos por ésta o por aquella razón. El día que se pruebe que el grupo equis —no voy a nombrar ninguno— en lugar de comprar una nueva máquina hizo un viaje a Europa, se podrá hacer concretamente la acusación. Pero en este artículo se dice que quizás no todos la usaron para su giro, que esto puede ser parecido a la compra de carteras y que todo va a terminar en los tribunales. Yo digo, señor Presidente, que a los tribunales van los que calumnian; que a los tribunales y a ser juzgados por la ley van los que utilizan los nombres y apellidos ajenos para crear un clima político determinado.

SEÑOR FERREIRA. — ¡Apoyado!

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Esto no tiene la finalidad de "desfacer el entuerto"; no está presidido por ése, sino por otro sentimiento.

Quería agregar estas reflexiones a las expresiones vertidas sobre la situación creada sobre el señor senador Senatore.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Queremos expresar nuestra solidaridad con el señor senador Senatore.

Creemos que fue oportuno que él interviniera y planteara el tema en el Senado. Asimismo, pensamos que es del caso subrayar la altivez con que lo ha hecho, y el reconocimiento que ha expresado respecto de la labor periodística de los propios reporteros del Semanario "Brecha".

Creo que no es del caso entrar a analizar aquí las bondades o no del secreto bancario. Todo lo que está pasando respecto de estos temas y estas publicaciones es producto de lo que sucedió durante once años en este país. Más allá de esto, desde luego compartimos el criterio de que cuando se hacen afirmaciones, éstas deben formularse con rigor, de tal forma que la honra de las personas quede transparente.

Reitero, tal como dije al principio, nuestra solidaridad con el compañero Senatore, de cuya honorabilidad estábamos conscientes desde mucho antes de que apareciera esta publicación.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Confieso que me siento un poco asombrado. Me parece normal que el señor senador Senatore, por un problema de sensibilidad y siendo la persona involucrada —a pesar de que señalé que no coincidía con sus expresiones— diga que todo esto es sin perjuicio de su consideración a "Brecha". Pero me resulta insólito expresar solidaridad con el acusado y, a la vez, con el acusador. Creo que es absolutamente incompatible solidarizarse con alguien que ha sido acusado y al mismo tiempo resaltar la "importante contribución" que ha hecho la publicación periodística que lo acusa. Si esta publicación ha hecho una importante contribución para el esclarecimiento de la verdad, entonces, no nos solidaricemos en absoluto con el señor senador Senatore. Y si reaccionamos con la vehemencia y la indignación con que lo hace el propio señor senador, pues entonces condenemos este estilo de periodismo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — La verdad es que lo que me parece insólita es la forma que ha tenido de interpretar mis palabras el señor senador Ferreira. Veo que no utiliza el mismo calibre de adjetivos cuando el señor senador Zumarán, compañero de su bancada, hace apreciaciones que no están distanciadas de lo que acabo de manifestar.

Termino de decir que recalco la altivez con que el señor senador Senatore trató a los periodistas e, inclusive, a los del semanario "Brecha", cosa que también hizo —término más, término menos— el señor senador Zumarán y que yo traté de expresar aquí.

Por otra parte, me referí a que estas cosas suceden porque en este país durante once años vivimos bajo un régimen dictatorial en el que se realizaron muchas operaciones fraudulentas. Todos somos conscientes de ellas. Precisamente, el señor senador Pereyra las denunció en oportunidad del caso de las carteras bancarias, que por cierto tienen mucho, de investigable.

No quiero hacer de esto una polémica. Simplemente quiero expresar sólo mi solidaridad y en algún término responder, con la misma corrección de siempre, a la interpretación que ha hecho de mis palabras el señor senador Ferreira. En ese sentido, doy este incidente por concluido.

Respecto de los periodistas del semanario "Brecha" —quienes, en este caso, pueden haber cometido un error— tengo la misma opinión de respeto que ha manifestado el señor senador Zumarán. Creo que no es una actitud de malevolencia la que los impulsa a realizar este tipo de publicaciones, sino simplemente que se trata de un determinado criterio que ellos han utilizado, pues hay muchas otras publicaciones que también mencionan nombres respecto a operaciones financieras realizadas en el pasado en este país.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — El señor senador Gargano, al expresar sus palabras, dice que aquí no es cuestión de justificar el mérito o demérito del secreto bancario, y en eso me alude puesto que he sido el único que he hecho mención de ello.

Por el contrario, me parece que esto marca la importancia que tiene un secreto bancario respetado, pues para eso está; porque es para el fuero íntimo de la persona. Es como si se tratara de la posesión de los datos de una historia clínica. ¿Qué sucede si voy a un sanatorio, saco los datos de la historia clínica y revelo las enfermedades que puede padecer una persona y que no es de su interés que se sepan? Estamos ante una agresión al fuero de la reserva y al derecho que los seres humanos tienen a desarrollar una actividad.

Por eso, lejos de no representar un mérito o demérito del sistema del secreto bancario, se quiere significar que para algo está. De la misma manera, que se quiera vincular esto con las trapisondas que se puedan haber cometido en la época de la dictadura, debo decir que también es un argumento político que no cala demasiado hondo. Decir que la venta de carteras y que las cosas que sucedieron durante estos doce años da motivo para que se den a publicidad estos nombres, hace pensar que todos fueron amigos de la dictadura, que todos medraron en esa época y que si aún hay quienes no han vendido las carteras, están por hacerlo.

Queríamos realizar esta aclaración a efectos de hacer ver hasta dónde llega nuestra intervención y los aspectos que no compartimos de las expresiones vertidas por el señor senador Gargano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — El señor senador Lacalle Herrera ya ha expresado alguna de las cosas a las que yo deseaba referirme muy brevemente, pero me temo que no entendía el sentido último de las palabras del señor senador Gargano respecto a vincular esto con los sucesos de la dictadura y las prácticas que allí tuvieron lugar. Digo esto porque recuerdo que este estilo periodístico es previo a ella; estas prácticas fueron utilizadas con frecuencia anteriormente. Esta manera de actuar, de pensar y de escribir la realidad en forma de transmitir una idea suspicaz del país, de forma de hacer listados en que se ponen cosas diferentes como iguales, dan una idea tenebrosa del país, y hace que todo tenga o parezca tener cola de paja. Esto es previo a la dictadura y diría que está entre una de las cosas que un día trajeron un clima, luego otro y éste a su vez, el gobierno de facto.

Cuando era muchacho, en los años 1968 y 1969, era frecuente ver listados de este tipo e ideas de la realidad como una maquinaria corrupta que todo envuelve. La gente joven lo creía y un día ponían —como sugirió en su breve intervención el señor senador Lacalle Herrera— la bomba para destruir todo ese mundo carcomido por la falta de valores o la degradación de los mismos.

Descuento que por el propio órgano periodístico se va a aclarar esta situación, pero queda en el balance la idea de que hay un estilo periodístico que debe ser abandonado porque si no se incurre en cosas como las que han quedado en evidencia en el día de hoy. Un señor senador que tiene una vida al servicio del Estado, por todos conocida, se ve involucrado en una suerte de situación que nadie termina de entender pero parece que es muy fea y de muy mal olor. Todos debemos expresar nuestra solidaridad que sentimos profundamente y que el señor senador Senatore necesita.

Quería decir que este estilo, tan infeliz, también tiene consecuencias difíciles para la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — En el curso de mis palabras hice alguna afirmación que no tenía por referencia a nadie en particular, pero como se habían vertido opiniones referentes a las bondades de determinados criterios de funcionamiento del sistema bancario, creí legítimo poder opinar lo contrario. Con ello no se lastima la honra ni la moral de nadie.

Creo, señor Presidente, que el manejo periodístico de los problemas que tiene el país, no debe faltar, por más graves y tremendos que estos sean. Es deber del periodista acusar con el rigor científico y necesario como para no cometer errores. A veces éstos se cometen, pero vale más la pena que haya errores en un prensa libre a que no exista la posibilidad de que se realicen.

Ratifico mi solidaridad con el señor senador Senatore. No quiero desatar una polémica, porque si no, vamos a discutir sobre todo el sistema financiero o sobre los problemas políticos de fondo que tiene el país.

Al mismo tiempo que defiendo la honorabilidad del señor senador Senatore —aunque el no tenía necesidad de hacer su planteo en el Senado para conocerla— quiero decir mi opinión en el sentido de defender los derechos de los periodistas a actuar con rigor. Y me solidarizo a la vez con los señores senadores que reclaman rigor para el tratamiento de este tema.

(Dialogados)

— Reitero que no quiero desatar una polémica.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero expresar mi completa solidaridad personal, mi convicción absoluta, con respecto a la rectitud, la conducta y la honorabilidad de mi viejo y querido amigo el señor senador Senatore. Lo conozco desde hace 20 años, y a pesar de las diferencias que ahora tenemos, hemos estado pensando en las mismas cosas sobre los problemas que afligen al país y me ha producido verdadero dolor que el antiguo correligionario haya pasado un momento de quebranto espiritual en virtud de esta publicación.

Es mi deber expresar personalmente mi solidaridad, aunque no es necesario que lo diga en público porque el señor senador Senatore sabe que ese es mi sentimiento Si es menester votar algo para darle satisfacción al señor senador Senatore, lo haré, siempre y cuando lo considere necesario.

No creo que en esta incidencia se pueda generalizar con respecto al periodismo y no vale comparar uno con otro. Ya se sabe cual es la forma de periodismo que se realiza para defender las instituciones, la democracia y la libertad. Se conoce también el periodismo que actúa genuflexo y complaciente como en tiempos de dictadura. Precisamente, en democracia es cuando el periodista más debe cuidar el valor de la ética, de su prédica y de su denuncia, porque una prensa digna, bajo la libertad y la democracia, la enaltece, la respalda y la fortifica.

SEÑOR FERREIRA. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — No digo que este órgano de prensa merezca crítica alguna de carácter general sino que no estuvo bien en esta publicación. Y no fue así porque dice: "Empecemos por subrayar un hecho obvio pero importante. La aparición en esta lista no significa en principio la participación en maniobra indebida alguna". Pero esto significa considerar que sí, que a "contrario sensu" puede también significarlo y entonces, al que es inocente se le coloca al lado del culpable para que la opinión

publica no pueda discernir otra cosa sino que todos lo son. Efectivamente, el artículo enseguida dice que muchas de las empresas enumeradas deben haber solicitado los créditos como parte de su giro normal y los han destinado a los fines para los que fueron solicitados. Eso es correcto. Entonces ¿por qué no lo publicó al revés? Si eso es así —y lo es— no puede publicar sin clasificar, sin averiguar primero quién es el que le dio un destino correcto al crédito obtenido y quién no. Ahí sí, puede publicar con toda corrección a aquél que no le dio el giro correcto porque cometió un ilícito. No puede publicar como responsables de un ilícito a todos, sin descernir debidamente quién tiene y quién no tiene responsabilidad.

El señor senador Senatore ha explicado ampliamente aquí, lo que el Senado no necesitaba oír para confiar en su conducta y seguir confiando en la moralidad de sus acciones.

Me siento en la obligación de repetir mi completa confianza en la conducta del señor senador Senatore, mi solidaridad en un momento que sufre por una publicación que no lo daña, porque todos los que lo conocen saben que detrás de las actitudes de nuestro compañero nunca hay un propósito deshonesto ni pérfido interés y porque además creo que el Senado debe respetar a sus integrantes. El Senado es la máxima representación de la opinión pública, es el Parlamento Nacional, donde están reflejadas todas las opiniones y los señores senadores deben tener una conducta muy recta, limpia y clara.

Puedo decir que resplandece en esta incidencia la conducta recta, limpia y clara que nuestro querido compañero, el señor senador Senatore siempre ha tenido.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: en cuanto al sector de Unión Colorada y Batllista —y personalmente— también adherimos a todas las expresiones que se han vertido en Sala en relación con este episodio y de manera particular, en lo que atañe a nuestro muy apreciado compañero, el señor senador Senatore, con el que nos liga una sincera amistad desde hace muchos años.

Cuando yo militaba en el Partido Colorado —en el que sigo militando— el señor senador Senatore también lo hacía, y quizá algún día pueda volver. De modo que esa también es una esperanza que dejamos señalada.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — O viceversa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero decir, para quitar un poco de solemnidad a este insuceso, que, en realidad, nos induce, no solamente a hacer algunas puntualizaciones sino, además a manifestar que tener deudas no es nada desdoroso. Por otra parte, al señor senador Senatore, como a mí y a todos los demás señores senadores, cuando éramos niños, nos enseñaron que "el deber es lo primero" y alguien, puede ser que torcidamente, haya interpretado ese axioma de otra manera.

Entrando en lo sustancial de este asunto, entiendo —aunque no sea esa la intención que haya tenido el artículo periodístico de referencia— que se somete a los que aparecen citados en él, sin duda, al odio y al desprecio públicos. Aquí se ha dicho y con razón, que hay quienes tienen cierta alergia por aquellos que gozan de importante patrimonio o que pueden ser capaces de contraer deudas de la magnitud, de los que se han señalado. Sin embargo, lo que no se dice en esa publicación —y esto sí lo conozco, por mi actividad profesional— es que toda esa gente —y obsérvese que digo "toda" y no la mayor parte— debe de haber comprometido en esos préstamos no solamente el patrimonio particular de las entidades de que forma parte, sino además el suyo propio y aún el de terceros, con garantías personales y reales. Puedo hablar con absoluta libertad y tranquilidad sobre este aspecto, porque, si de algo estoy seguro, es de que no voy a figurar en este tipo de publicaciones ya que no tengo participación en ninguna sociedad de naturaleza alguna ni he usado créditos bancarios de esas especies.

No hay ningún banco en el país —le ha ocurrido al propio señor senador Senatore, que se retiró en 1982 y, si no entendí mal, creí oírle decir que mantenía vigente la fianza que había firmado en su calidad de Director— que preste sin requerir la firma personal de los Directores y las garantías reales de los bienes de la sociedad y aún las de los bienes particulares de los socios, las de algunos accionistas y hasta las de terceros. De modo que, en este caso, la responsabilidad, si la hay, tendría que ser, no de aquéllos que solicitaron los préstamos para cumplir una función específica de las compañías o entidades a las que pertenecen, sino de los bancos que los han concedido. Y si lo han hecho —sobre todo las instituciones bancarias oficiales, que son particularmente severas en el juzgamiento de los valores intrínsecos de los bienes que se van a gravar o que forman parte de las garantías— ha sido porque estas garantías no sólo son suficientes sino porque sobrepasan el 50%, el 60%, el 70% o, en algunos casos, el 100% del valor de lo prestado a los deudores. Esto ocurre efectivamente así, señor Presidente. Hay muchas firmas que, naturalmente, deben varios miles de dólares o de nuevos pesos; pero no hay que olvidar que muchas de ellas —y no conozco a la mayor parte de las que figuran en esa publicación— se endeudaron en dólares en la época en que los bancos imponían esa forma de endeudamiento para conceder los préstamos.

No critico el que se haga ese tipo de publicaciones, si estas tienen una finalidad, digamos, de conocimiento constructivo de la realidad del sector financiero del país, pero si se buscan otros fines espúrios o esotéricos, de continuarse en esa senda el Uruguay no va a salir adelante, porque nadie va a arriesgar que su nombre —no ya su capital ni su propia participación— quede expuesto a publicaciones de esta naturaleza.

Conozco varias de estas empresas. Inclusive, a algunas de ellas —a muy pocas— como ya lo he declarado en el Senado, estoy vinculado por razones profesionales y sé muy bien —y me consta— que, de éstos, las que han contraído ese tipo de deudas para desarrollar el objeto social, lo han hecho, naturalmente, en beneficio de sus accionistas y de todo el complejo de que forman parte, pero han dejado, en tal actividad, un enorme sacrificio y han contribuido de esa manera —y de otras— a la expansión, progreso y evolución del país. No hay que tener miedo de decir estas cosas. Y a mí, que no tengo empresas y que soy un hombre modesto desde todo punto de vista, inclusive desde el patrimonial, me sería más fácil afiliarme a la otra doctrina. Pero quiero decir esto ante el Senado porque es verdad, y al defender al señor senador Senatore estamos defendiéndonos todos de la maledicencia implícita que muchas veces surge de publicaciones de esa naturaleza. No digo que esta conlleve esa finalidad, pero pregunto qué se hubiera dicho si esa información, en lugar de estamparse en el periódico, de que se trata, hubiera aparecido en otro vinculado a nuestro sector político. ¿Qué epíteto, qué calificación hubiera merecido esa publicación, si esta misma aseveración, sospecha, afirmación o denuncia lanzada al conocimiento público —con fines que podrán tener muy altos propósitos pero que, en el fondo, van a conducir a quienes allí se nombran, por lo menos a ser blanco de la duda pública por mucho tiempo— hubiese figurado en un periódico que perteneciera, por ejemplo, a nuestro sector político? ¿Acaso la mayor parte del Senado —y no estoy prejuzgando intenciones, sino simplemente reflexionando en voz alta— hubiese sido tan poco severa o hubiese utilizado calificaciones tan amplias para juzgarlo como las que se pretenden usar en esta oportunidad? Quizá se le hubiera condenado definitivamente y también a los que formaran parte del sector vinculado con la orientación de ese tipo de publicación.

Esto que digo vale para todos. Por lo tanto, hay que tener especial cuidado en no involucrar en esta clase de informaciones a hombres insospechables y modestos, como es el caso del señor senador Senatore. Su propia emoción —si es que no tuviéramos la más amplia convicción, como la tenemos, respecto de su honorabilidad— su duda en la elección de las palabras y de los conceptos y la obnubilación circunstancial en el momento en que exponía la parte más emotiva de su planteamiento de fueros, nos demuestran hasta qué grado ha estado sufriendo esta si-

tuación. Y hay que tener presente que el señor senador cuenta con ésta, que es la más alta tribuna democrática del país, para expresarse. Pero los que no la tienen, todos aquellos que en este y en otros casos sufren ese tipo de ataques expresos o implícitos, ¿qué pueden hacer? ¿Cómo pueden manifestarse y demostrar la verdad de sus posiciones y la certeza de las actividades que han desarrollado, en muchos casos —y me consta— sacrificando sus propios patrimonios, que no han llevado fuera del país sino que los han dejado aquí, expuestos a los vaivenes y a los altibajos de situaciones económicas que muchas veces han determinado el cierre de sus empresas, la reducción o la pérdida de los activos? Sin embargo, ahora se los pretende castigar a través de esta publicación que llega al conocimiento público y que conlleva, potencialmente, desdoro para quienes están comprendidos en ella. De este modo, ¿quién va a invertir en el país?

Con este tipo de informaciones —que se quiera o no, son tendenciosas— todos van a cuidar su patrimonio moral. Deseamos —todos lo dicen— que el país se desarrolle y progrese y pomposamente queremos atribuirle a la República la calificación de plaza financiera, pero, por otro lado, la negamos en la primera oportunidad que es propicia.

Quería hacer estas manifestaciones, señor Presidente y de manera primordial, reiterar la solidaridad con nuestro apreciado y querido amigo, el señor senador Senatore y el alto concepto que nos merece, como integrante del Cuerpo y como persona porque no precisaba de este episodio para que nosotros sostuviéramos y afirmáramos, sin ninguna solución de continuidad ni duda de especie alguna, que creemos firmemente en su hombría de bien.

Nada más.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Me siento en la necesidad de decir unas palabras, señor Presidente, porque el episodio que dio mérito al planteamiento del señor senador Senatore exige, precisamente, una manifestación clara y contundente.

Tengo la convicción de que las palabras del señor senador Senatore iban más allá de lo que pensamos los que lo conocemos —como es mi caso, desde hace varias décadas y por lo tanto sabemos que es un hombre de bien, honrado, quien ni ésta ni cualquier otra publicación pueden rozar— y que su preocupación apuntaba, seguramente, hacia los que no lo conocen y pudieron haber leído la publicación a que él hacía referencia.

Por consiguiente, para aquellos que no lo conocen, me parece que es importante que nosotros aquí hagamos este tipo de manifestaciones solidarizándonos con él, expresando que, por conocerlo, entendemos que hace muy bien en hacer este planteamiento en el Senado, demostrando así su sensibilidad frente a algo que podía dejar en la nebulosa o en la duda su actuación pública, profesional y personal.

Hizo bien, señor Presidente, porque en las circunstancias que está viviendo el país —desde luego que siempre, pero sobre todo en la actual con mayor énfasis todavía— es necesario que cuando ocurren estas cosas se planteen de inmediato y se recoja esta clase de manifestaciones como las que hoy está escuchando el Senado.

Es una suerte que el doctor Senatore sea en estos momentos senador de la República y pueda hacer desde este importante ámbito del país este tipo de planteamiento en defensa de su honor y de su integridad. Es lamentable, en cambio, como lo han dicho otros señores senadores, la situación de muchas otras personas que no tienen acceso a ninguna tribuna para hacerlo de la misma forma. Por eso pienso que el señor senador Senatore estuvo oportuno, y fue conveniente que hiciera esa denuncia; creo que este es el término adecuado para calificar sus expresiones en defensa de su honestidad y hombría de bien.

Dicho esto —porque creo que también es bueno que así ocurra y puesto que la sensibilidad del señor senador lo requiere y lo necesita, ya que de no ser así no lo hubiera planteado— manifestamos nuestra total solidaridad espiritual hacia su persona, precisamente porque lo conocemos desde hace muchos años y porque sabemos perfectamente de quien se trata: un hombre de bien a carta cabal.

Nada más.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Antes de que la sesión se reanudara, señor Presidente, me acerqué al señor senador Senatore y le expresé mi convicción de que era absolutamente innecesario que planteara su preocupación —explicable, dada su sensibilidad— por figurar en esa lista publicada por el semanario "Brecha". Lo innecesario del planteamiento se comprueba a través de la reacción espontánea que hemos tenido todos los que integramos este Senado, en favor del señor senador Senatore, que es una persona que honra a este Cuerpo, a su grupo político y está por encima de cualquier tipo de suspicacia. En ese sentido no tengo más que agregar a lo que aquí se ha dicho. Es obvio, además, que todos pensamos que nadie más autorizado que él para sostener la limpieza de su conducta a lo largo de toda una vida. Lo conocí personalmente, aquí, el 15 de febrero de 1985; pero ya lo conocía de nombre, como mucha gente en este país, por su intachable conducta manejando altísimas responsabilidades, nada menos que en la Dirección General Impositiva. En una vida, eso alcanza y sobra para demostrar que se está por encima de cualquier intento de sombrear el buen nombre al que él legítimamente tiene el derecho de preservar.

Ese es un aspecto de la cuestión que creo, señor Presidente —y que me perdone el señor senador Senatore— que no debería dar lugar a un planteo de fueros porque no pueden rozarlo ni a él ni a ninguno de los senadores que ocupan estas bancas. Se ha dicho, por parte de los señores senadores Ferreira, Zumarán, Lacalle Herrera, Cersósimo, Cigliuti, Flores Silva en uso de una interrupción, en fin, por todos los que se han ocupado del tema y con razón, que está en juego, sin duda, algo que es motivo de reflexión, es decir, que un medio de difusión ponga a luz una lista como ésta.

No quiero cargarles tintas al semanario, pero creo que si yo hubiese tenido la posibilidad de optar por hacer uso o no de esa información, me la hubiera reservado. Al respecto no tengo violencia en señalar que el problema es de opciones. Creo que el semanario "Brecha" ha cometido un grave error, no sólo con el señor senador Senatore —que quede claro— sino con todos los que figuran en esa lista, sea cual fuera la conducta que puedan o pudieran haber tenido respecto del manejo de créditos que pudieron haber recibido del sistema bancario.

Hay otro aspecto que también llama a la reflexión, señor Presidente, y que, según recuerdo, fue señalado por los señores senadores Lacalle Herrera y Cigliuti. En las entrelíneas de los comentarios que acompañan a este artículo está muy mal disimulado un cuestionamiento que, en definitiva, no es propiamente sobre la conducta que pudieron o no haber tenido las personas que figuran en esa lista —algunas de las cuales conozco y por las que pongo las manos en el fuego— sino, sobre todo, un sistema social, que es el que el país ha elegido.

El señor senador Flores Silva, en una intervención que realizó hace un rato, señaló que por el hecho de que se debe —salvo prueba en contrario— en este país se es poco menos que un delincuente económico. Entonces volvemos a encontrarnos con los dilemas de falsa oposición en los que normalmente parecen desenvolverse muy bien ciertos sectores de opinión. Salvo que se pruebe lo contrario, el que figura en esta lista es un delincuente.

Nadie, por supuesto, va a preguntar qué responsabilidad tiene en el endeudamiento la ruptura de la llamada

"tablita"; nadie va a preguntar tampoco si hubo un desacierto en la conducción de una empresa ¡Bueno fuera que todos los empresarios de este país fueran infalibles y bueno fuera que por no serlo entraran a los umbrales del Código Penal!

Desde otro punto de vista, hay un cuestionamiento que tiene que ver con otra cosa: que porque se está entre los cien grupos económicos —que, según se dice acá; deben más al sistema bancario, se está estableciendo una distinción absolutamente demagógica entre los buenos y los malos— dentro de un mismo sector de la actividad del país. Es decir, hasta determinado umbral —que no se dice cuál es— se puede deber y no sucede nada, porque se es un hombre honesto o el grupo económico es honesto; a partir de ese momento o de ese límite en adelante, la deuda se convierte en delictiva. Eso no se precisa, porque no hay fórmulas matemáticas para hacerlo; ni siquiera algún economista más o menos "trasnochado" puede tratar de establecer cuál es esa frontera. Pero al mismo tiempo, el dilema de falsa oposición lleva a que aquí, en este Parlamento, cuando se discute el endeudamiento interno, porque las exigencias de la coyuntura política indican otra cosa, en ese momento, todos los deudores son buenos y todos los acreedores, perversos. A su turno, y en algún momento, dentro de un sistema —que por fortuna permite que trabaje la actividad privada— se entrará a cuestionar también a alguno que no ha sido capaz de endeudarse y figurar en esta lista porque gana dinero.

Todo esto es un manejo, señor Presidente, que no apunta —sin ponerme de intérprete de intenciones ajenas— a juzgar a las personas o empresas que figuran aquí, sino, en definitiva, a tratar de sombrear a través de la cosa pegajosa, indefinida, que es insinuar sin decir, sin concretar, pero rectificando por las dudas de que haya que ir a los Tribunales por difamación e injuria, poniendo en tela de juicio algo que es mucho más importante que estas empresas y estos nombres: el honor.

Hay una última cosa, señor Presidente, que quiero señalar. He dicho que yo no hubiera publicado esta lista ni aún menos hecho esos comentarios subliminales que figuran en la primera página de "Brecha". Admito que es un tema de opciones, donde cada periodista elige si informa y cómo lo va a hacer. Pero hay algo más que para mí es tremendamente grave y que también alguno de los colegas aquí presentes lo ha señalado: la responsabilidad de aquellos que, comprometidos con el sagrado deber de respetar sus obligaciones funcionales, las han violado y han hecho trizas el secreto bancario en aras de una concepción política que no quiero calificar, o de un sensacionalismo que se califica por sí solo.

Me temo que, en definitiva, esta no será la única expresión de despropósitos que habremos de analizar en este Cuerpo en el correr de los años que le restan a esta Legislatura. Pero creo que está muy bien qua cada vez que se presente la oportunidad —aunque, lamentablemente, la ocasión la veo en el infame ataque que puede haber en el trasfondo de la mención del señor senador Senatore— nos detengamos a señalar que la mayoría de nosotros no está de acuerdo ni con el ataque implícito al señor senador Senatore ni con lo que significa, como objetivo y estilo, todo lo que rodea este tipo de referencias.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICALDONI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: vengo escuchando con mucha atención las expresiones del señor senador Ricaldoni. Intervengo simplemente para subrayar y hacer hincapié sobre la reflexión que viene haciendo acerca de cómo en determinadas costumbres, mecanismos o maneras de pensar, se tergiversa y se alude a gente inocente, implicándola en situaciones no claras.

El debate que hoy hemos tenido —aparte del gran mérito que tiene el solidarizarnos con el señor senador Senatore— tiene la virtud de que varios señores senadores han expresado las ideas generales que, con tanto acierto, viene señalando el señor senador Ricaldoni. La suspicacia y la sospecha sobre los empresarios, por ser tales, lleva a un mundo en que éstos, en principio, por su actividad o lo que fuere, son sospechosos y culposos. Naturalmente, los bancos pertenecen a la categoría de los empresarios, ya no culposos sino culpables, y si son extranjeros, obedecen sin lugar a dudas, a los dictados del Fondo Monetario Internacional. En consecuencia, habemos unos cuantos, a quienes alcanzan sus tentáculos, que integramos una realidad tenebrosa, es decir, los políticos al servicio de esos intereses; así es como se ha hablado del pasado del país, de su historia, de cómo los políticos han estado al servicio de esos intereses, desde 1840 en un negocio de aduanas, en 1960 en no sé qué, y así sucesivamente. En todo esto la suspicacia aparece como la categoría epistemológica esencial del país.

El señor senador Ricaldoni viene haciendo con mucho brillo la denuncia de ese fenómeno: si uno cree que el país tiene que trabajar de tal modo; que hay que tener cuidado cuando se hacen listas; que no se puede involucrar a la gente. Si uno cree en el país del respeto, muchas veces no entiende estas cosas.

El debate de hoy, señor Presidente, ha tenido ese mérito. El país flechado, en el que el purismo se probaba persiguiendo con suspicacia y obsesión las culpas donde las hubiere, llegó al drama. En consecuencia, esta reflexión que hacemos hoy tiene el mérito de advertir al país contra esa mecánica de dolor.

Recuerdo, señor Presidente, a un amigo estrecho que tuve cuando niño y adolescente. El leía en los diarios que esto era corrupto, que aquello era para "tapar" a fulano de tal, que los políticos tanto, que la historia cuanto, que el Fondo Monetario tal... Y ese amigo murió a los 18 años poniendo una bomba que "reventó" al Bowling. El creía que este mundo estaba absolutamente corrupto y que la respuesta era "reventar" —si se me permite la expresión— ese universo de corrupción como gesto superior de pureza o de purificación.

Hemos empezado con algo que se ha señalado aquí, que era un poco innecesario porque el señor senador Senatore no precisa certificado alguno de su hombría de bien. Ha sido simplemente un exceso de su delicadeza notoria el que lo ha llevado a explicar al Senado algo que no tenía por qué hacer. Pero el debate ha ido adquiriendo, por medio de las interrupciones de los señores senadores Lacalle Herrera, Ferreira y otros distinguidos compañeros del Cuerpo, otro nivel ya no limitándose a la coyuntura sino al aspecto más general.

Por estas razones, señor Presidente, no quería dejar pasar por alto las expresiones del señor senador Ricaldoni sin subrayarlas.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES SILVA. — No puedo concedérsela, señor senador, ya que estoy en uso de una interrupción. Lo que sí puedo hacer es solicitar al señor senador Ricaldoni que se la otorgue.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Con mucho gusto concedo la interrupción al señor senador Ferreira, pero solicito que sea breve ya que quiero finalizar mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Me había anotado para volver a hacer uso de la palabra y luego desistí a los efectos de no prolongar demasiado esta discusión, por lo que ahora voy a ser muy breve.

Mi opinión sobre el fondo de este tema ya ha sido expresada en las oportunidades anteriores en que me referí a él; pero se han vertido algunos conceptos que no deseo dejar pasar sin responder por no correr el riesgo de sentirme omiso.

El señor senador Gargano se refería al "rigor científico" como el ingrediente fundamental en el ejercicio de la profesión periodística. Confieso que me preocupa mucho más la "seriedad" que el "rigor científico"; además, no comprendo muy bien cómo se aplica este último al periodismo. Casualmente, hace unos minutos rememoraba algunas páginas de un ilustre periodista, quizás uno de los mejores, contemporáneos, que haya conocido la República, las que compartía con el señor senador Posadas, páginas en las que hay ternura, belleza poética y literaria, pero no rigor científico.

Lo que a mí me preocupa en materia periodística es la seriedad. Creo que el artículo a que nos estamos refiriendo no es producto de un error, como expresó el señor senador Gargano, sino que se trata de un procedimiento poco ético desde el punto de vista periodístico, porque un error puede ser de imprenta, de estilo, de procedimiento o debido a que se deslice una frase equivocada.

Sin embargo, lo que quiero reinvindicar acá es el hecho de que toda expresión de solidaridad con el señor senador Senatore implica, necesariamente, un rechazo y una condena enérgica a un estilo periodístico que obliga a alguien a probar su inocencia para no ser considerado culpable.

El señor senador Cigliuti decía que en esta lista aparecen los inocentes al lado de los culpables, y yo agrego que los inocentes serán tales en la medida que puedan demostrarlo porque aquí se insinúa lo peor acerca de todas las empresas y empresarios involucrados.

Finalmente, reitero que tenemos la suerte de que uno de los involucrados es un legislador del Frente Amplio, quien ha podido hacer sus descargos; pero también figuran decenas de personas y de empresas que no lo pueden hacer. Tal como lo manifesté, da la casualidad de que tengo conocimiento de que respecto de una de las empresas referidas se cita una cifra falsa, y digo falsa porque no le erraron por centésimos, sino por una diferencia que va de USS 10:000.000 a USS 700.000.

Agrego, además, que no me parece serio —y digo esto con todo respeto hacia los miembros de este Cuerpo y sin querer asignarle intención de ningún tipo a ningún señor senador, lo que ni está en mi ánimo ni me lo permite el Reglamento —el estilo de razonamiento que lleva a decir que es mejor que la prensa "cometa errores a que no haya libertad de prensa". Con esa lógica, los que nos oponemos a ésto, que no son "errores" sino atropellos, estamos en contra de la libertad de prensa. Ese estilo de razonamiento no lo puedo aceptar, porque da la casualidad que me repugna este artículo aparecido en "Brecha" y sin embargo estoy a favor de la libertad de prensa y también de que se ampare el honor de las personas.

Me parece de una lógica incomprensible que alguien, al ver que a una persona le dan una trompada en la calle, piense que sería mucho peor que la fusilasen. Eso es evidente, pero yo no quiero que lo fusilen ni que le peguen una trompada. Yo estoy a favor de la libertad de prensa y en contra de estos atropellos y excesos que comete alguna prensa libre en mi país.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Observo con asombro cómo el planteo hecho por nuestro compañero de bancada, el señor senador Senatore, en torno al tema de la aparición de su nombre en una lista de grupos económicos que están endeudados con el sistema bancario, se ha transformado en el enjuiciamiento de un estilo periodístico y de las causas que motivaron que el país soportara un régimen dictatorial durante once años y medio, porque ésto se ha dicho, así como también que lo que condujo a los jóvenes a colocar una bomba fue este tipo de periodismo.

Creo que entre las causas que motivaron lo que ocurrió en el país, o sea la dictadura que vivimos durante once años, hay un cúmulo de factores muy profundos entre los que puede haber errores cometidos en el enjuiciamiento de determinadas situaciones políticas o inducciones a comportamientos de parte de afirmaciones políticas que malinterpretaban lo que acontecía en el país. Eso es cierto; pero hay causas mucho más profundas, las que ya hemos analizado durante mucho tiempo y que no pueden mezclarse en este debate, cuando lo que estamos haciendo es solidarizarnos con el señor senador Senatore. Pienso que no podemos traer a colación un enjuiciamiento y una valoración de las causas que provocaron el régimen dictatorial o que motivaron la muerte de un muchacho involucrado en una acción de tipo terrorista con el contexto de lo planteado por el señor senador Senatore, porque al final ésto se está transformando en la justificación de determinados criterios de funcionamiento de un sistema económico, y de las bondades del secreto bancario a que se refería el señor senador Lacalle Herrera. Por ejemplo, él decía —me parece justo que así lo haga— que defiende determinada concepción, donde el lucro es algo lícito; también decía que hay países en los cuales eso parece normal, mientras que en el nuestro —según dice él— resulta anormal. Sin embargo, algunos tenemos la concepción de que el principio del lucro no es justo...

SEÑOR FERREIRA. — ¿No es lícito?

SEÑOR GARGANO. — ...y que pudiera ser lícitamente rechazado por quienes no compartimos determinadas concepciones que sí apoya el señor senador Lacalle Herrera.

Entonces, en torno al episodio concreto del artículo periodístico, cuando digo rigor científico me refiero a que el periodista debe abordar los problemas más graves con absoluta libertad pero también con rigor. Creo que rigor científico significa trabajar con empecinamiento para conocer y plantear la verdad absoluta.

Creo que no es un error afirmar ésto y a la vez defender la libertad de prensa. Me pesa que ocurran cosas como éstas, pero prefiero que sea así a que no se conozca otra verdad porque el periodista no sale a investigar los hechos tal cual sucedieron.

Reitero que todo ésto es herencia de un pasado. La forma de manejar la información antes de la dictadura contribuyó a crear cierto clima; pero también muchos hechos ocurridos antes de la dictadura, ya sea en el sistema bancario, en el financiero o en el manejo de los grupos económicos, ayudaron a deteriorar la situación económica y moral del país. De ello no fueron responsables los estudiantes ni los obreros. Aquí se habla de las denuncias que se hicieron sobre el sistema financiero, pero no se dice que durante el régimen constitucional que llevó a la dictadura, durante el régimen de medidas de seguridad permanentes, se detuvo a decenas de miles de obreros por hacer huelga. Por eso pienso que hay que ir despacio con la argumentación.

Creo que el estilo de razonamiento que hago al decir que reivindico la honorabilidad del señor senador Senatore y al mismo tiempo el derecho de los periodistas a investigar y la exigencia a la vez de mi parte de que sean rigurosos, no es poco ético; es la afirmación de un criterio acerca de cómo debe funcionar la prensa en este país. Creo que es perfectamente lícito sostener este criterio y que ello es congruente con una posición política.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — A los efectos de que el debate se encarrile y de que en el futuro no caigamos en prácticas parlamentarias cuyo estilo no comparto, solicito que la Mesa disponga el envío de la versión taquigráfica de todas mis palabras, antes de ser corregidas, al señor senador Gargano para que verifique si en algún momento dije que era poco ético considerar de determinada manera el desarrollo del debate. De lo contrario, estaríamos asignándole caprichosamente a los demás señores senadores lo que se nos da la gana lo que puede hacer que alguien que sólo escuche o lea esa parte de la sesión tenga una visión totalmente deformada de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — De acuerdo con lo expresado por el señor senador Gargano, queda claro que está en contra del sistema del secreto bancario —probablemente también lo esté del mismo sistema bancario— así como también del lucro en la actividad privada.

Es un punto de vista, que puedo respetar, pero que no comparto y que creo que aquí, como en el resto del país, hay mucha gente que piensa lo mismo.

Entiendo que no está de más haberlo escuchado, porque significa poner en blanco y negro algunos hechos que a veces se mueven en tonos grises y confunden a la opinión pública.

Durante la guerra de Las Malvinas —este pensamiento me viene a la memoria— en la Plaza de Mayo se coreaba: "el que no salta es un inglés", representando otro dilema de falsa oposición. Aquí, en el Uruguay, existían personas que no saltábamos y que no éramos ingleses.

Con este problema, está pasando lo mismo porque me temo, sospecho e imagino que a alguno se le va a ocurrir decir que quienes tenemos esta posición, que sostenemos en Sala, estamos tratando de tapar alguna "porquería" —permítaseme la expresión— de algún grupo empresario. No se trata de eso. Lo que procuramos demostrar es que aquí existen valores éticos que han sido dejados de lado por muchas personas y todo ello se traduce en el titular de este ejemplar de "Brecha", que con el simplismo inevitable de todos los titulares, dice mucho más de lo que seguramente con las aclaraciones se supone que se quiso decir. Lo mismo sucede en la página 8 y en definitiva estamos siempre en las mismas: "el que no salta es un inglés".

Entonces, el que dice lo que expresamos aquí de que estamos de parte de una especie de rosca económica que le da soporte a una oligarquía dentro del país; que el que debe, pero debe mucho, es un delincuente; que el que gana, pero gana mucho, también es un delincuente; que el que gana poco y debe poco, quizás no sea un delincuente, ya veremos cómo nos arreglamos para quedar bien con Dios y con el diablo.

Deseo expresar que rechazo públicamente este tipo de falsa dialéctica que, en definitiva —lo reitero— está apuntando a cuestionar todo un sistema social, todo un sistema republicano que todos hemos elegido a conciencia y que debemos defender.

Termino, señor Presidente, a unos metros de distancia, extendiéndole mi mano muy solidariamente al señor senador Senatore, repitiendo que sus aclaraciones sólo son producto de su extraordinaria sensibilidad pero que a mi juicio, eran totalmente innecesarias.

SEÑOR FERREIRA. — ¡Muy bien!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La verdad es que me iba a limitar en menos de un minuto a decir simplemente que soy absolutamente solidario con mi compañero y amigo, el señor senador Senatore, y nada más.

Pero en rigor, el debate ha tomado tales derivaciones, muy poco relacionadas con el planteo formulado por el señor senador Senatore, que nos obliga a realizar otras consideraciones.

Digo, entonces, que en este caso, el ciudadano, doctor Luis Alberto Senatore, investido por el pueblo con la calidad de senador, se consideró, por la condición personal que tiene, que como a todos nosotros lo coloca en la vidriera de la consideración pública, impulsado a formular las declaraciones que hoy le escuchamos. En rigor, no innova y tampoco en esencia rectifica el hoy señor senador Senatore, que es lástima ha llegado al Parlamento a una altura de la vida ya madura —pudo haberlo hecho seguramente mucho antes por sus aptitudes y su militancia— que no ha nacido a esta condición solamente porque está en el Parlamento. Tiene una larga actuación como militante político, como profesional y como funcionario de muy alta responsabilidad en uno de los sectores más delicados de la Administración Pública. Cuantos han conocido, cuantos han tratado, cuantos han tenido noticia de la actividad desplegada por el hoy señor senador, saben perfectamente las características morales impolutas e intelectuales muy distinguidas y de excepcional contracción al cumplimiento estricto de todas las responsabilidades que le han sido cometidas, que lo caracterizan.

Naturalmente, como se trata de un elemento vinculado con una publicación periodística, tenemos que situarlo en su entorno ocasional.

Hoy el Uruguay, por fortuna, y sin duda definitivamente, goza de una amplísima libertad en cuanto a la expresión pública de los pensamientos por la vía oral, escrita o televisiva. Pero lo hace después de doce años atroces, en cuyo transcurso esto no se disfrutó y, por el contrario, se manoseó el honor y se afectó la vida entera de innúmeras personas, sin que hubiera entonces réplica posible. Pero mientras esto ocurría, simultáneamente, los grupos financieros y los que dominan la actividad bancaria, foráneos, en alianza con los detentadores ocasionales del poder, estafaron al país notoriamente. Esto fue absolutamente probado, de modo documental por nuestro compañero el señor representante Ciganda en la Cámara de Representantes y por el señor senador Carlos Julio Pereira en una muy recordada y notable exposición en la Cámara de Senadores. Todo el país sabe que la actividad bancaria foránea en alianza y dependencia recíproca con la dictadura, robaron al pueblo. Este es un hecho.

Ahora, ¿qué ocurre? Hoy tenemos afortunadamente una amplísima libertad de prensa que todos, todos, sin excepción, en el campo político, vamos a defender.

Por supuesto que hay muchas manifestaciones que no son de nuestro agrado, no solamente porque expresen ideologías que no compartimos, sino porque, además, se utilizan términos, estilos o procedimientos que nosotros, algunos de nosotros, entendemos no son los adecuados. Cuando se publican informaciones con un título que no tiene nada que ver con lo que dice debajo; cuando se utilizan calificativos muy gruesos para ubicar a aquéllos con cuyos procedimientos en la vida política se discrepa; cuando se utilizan expresiones que permiten situar a quienes alientan determinadas filosofías políticas como enemigos de la patria o como antinacionales; cuando se señala así, al barrer, como imbéciles a los que piensan distinto que nosotros o que utilizan políticas o procedimientos diferentes de los nuestros naturalmente se invade un campo periodístico que no compartimos pero que respetamos, en aras de la libertad estricta de prensa de la que todos nos servimos. El ciudadano que no es legislador está amparado por la ley y cuando es difamado puede utilizar ahora recursos que durante la dictadura no podía utilizar.

Todos los días tenemos ejemplos en el periodismo —aquél con el que coincidimos y aquél con el que discrepamos abiertamente— de ciudadanos que se estiman afectados por una información y pasan una nota al diario o semanario responsable de la afirmación que lo involucró; y, en términos generales, con alguna u otra excepción, éstas se publican. Y es normal que luego el autor de la

nota inicial responda, a su vez. Pero, en términos generales, el conjunto de la ciudadanía tiene abierta la posibilidad de dar respuesta a lo que estima es una acusación infundada en aquel órgano que lo atacó a su juicio injustamente o, si éste no publica su réplica, en otro. Esto está en la esencia de nuestro modo de convivencia actual. Nosotros lo sabemos, lo cultivamos, lo respetamos y lo defendemos. Hay muchas cosas en el periodismo que no nos gustan nada, no por las ideas que expresan sino por el estilo que se utiliza; y sin embargo, defendemos como el que más el respeto a que cada órgano periodístico continúe actuando como entienda debe hacerlo.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Muy brevemente, señor Presidente, deseo hacer una puntualización que considero necesaria, frente a una afirmación que ha hecho el señor senador Rodríguez Camusso.

Si no interpreté mal sus palabras, me parece que de ellas surge una especie de "invitación al vals", como queriendo decir con ellas que, dentro de la libertad de prensa, ésta puede enchastrar libremente a quien quiera porque, libremente, también, cualquier ciudadano tiene, después, derecho a la rectificación. Como estamos en un régimen democrático, de Estado de derecho, si hay un órgano periodístico que lanza una difamación o una insinuación malevolente contra cualquiera, este ciudadano —desde luego, no precisa ser senador, ni tener ningún titulo, ni ostentar ninguna posición— puede enviar a ese periódico una rectificación aclarando su posición.

Esto, francamente, me parece grave, porque la libertad de prensa es para ser ejercida dentro de un marco que creo todos, en este país, sabemos cuál debe ser; y sabemos perfectamente hasta dónde no se debe ir para no exceder ese marco. Y creo que es con ese alcance y con ese sentido que hemos escuchado aquí algunas manifestaciones, tales como las de los señores senadores Ferreira, Lacalle Herrera y Ricaldoni.

Ya conocemos lo que dice el señor senador Rodríguez Camusso, nadie ignora en este país que cualquiera tiene derecho a una rectaficación, que se la publicarán o no, según sea la ética de la dirección del órgano involucrado. Pero no se trata de eso; de lo que se trata, precisamente, es de ver que en este país, al amparo de la libertad de prensa los ciudadanos sean respetados en sus derechos y, además, sea respetado el marco en que se desenvuelve la vida económica y social de este país. ¡Bueno fuera que cada uno se viera en la necesidad, una y otra vez, de estar enviando rectificaciones, frente a alusiones, sean agraviantes o calumniosas; o simples insinuaciones, ya que, en la mayoría de los casos —por no decir en todos— la peor de las malevolencias es ese tipo de "verdades a medias" que se lanzan y dejan flotando la sospecha de la duda sobre el honor, la integridad o la buena conducta de un ciudadano, de un profesional, de un funcionario, o de una empresa!

Entonces, señor Presidente, me permito señalar que reputo totalmente infeliz la apreciación que ha hecho el señor senador Rodríguez Camusso. Me sentía en la necesidad de expresarlo ahora, aunque me permito dudar que sea realmente ésa su verdadera intención, conociendo como creo conocer al señor senador Rodríguez Camusso.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Nosotros hemos dicho —y lo reiteramos— que Uruguay vive hoy, afortunadamente, en un estado de derecho; y continuará haciéndolo con el esfuerzo mancomunado de todas las organizaciones políticas del país, la que integra el señor senador Singer, el Partido Nacional, la que yo integro y la Unión Cívica. De esto no tengo absolutamente ninguna duda y estoy seguro de que tampoco la tiene el señor senador.

Si estamos viviendo en un estado de derecho, todo lo que aquí se actúa está reglado por la Constitución y por la ley; también la prensa. Esto es lo que sostuvimos. Cuando hablamos de la aplicación de los valores democráticos esenciales a la prensa y expresamos la defensa de su libertad, no estamos sosteniendo que el periodista pueda hacer, escribir o expresar lo que se le antoje, sin limitación de especie alguna, sino que debe hacerlo en el marco de las condiciones que le determinan la Constitución y la ley, y con las responsabilidades que, en cada caso, el orden legal que nos determina, nos regla y nos condiciona, le impongan.

Esto es lo que hemos afirmado; esto es lo que reiteramos y esto es lo que aplicamos en el caso ocasionalmente considerado.

Digo también, señor Presidente, que aquí se ha hecho reiterada referencia a artículos periodísticos y se ha puesto el acento en uno, publicado en el semanario "Brecha", para referirme al cual, además, me manejo con comodidad, en la medida en que de modo oficial, las autoridades de este semanario han hecho público que no pertenece o responde a organización política alguna.

Yo quiero expresar, sin que haya en ello ni sombra de contradicción ante la reacción del señor senador Senatore, cuya honorabilidad yo tampoco he puesto en ningún momento en tela de juicio, que no puedo pasar en silencio algunas de las apreciaciones que se han hecho con referencia al artículo, por dos órdenes de razones. En primer término, porque este es un semanario que publica muchas cosas con las que estoy de acuerdo y muchas otras con las que no lo estoy para nada; es un semanario en el que escriben mayoritariamente, víctimas —¡y en qué medida!— de la falta de libertad de prensa, gente que pagó con el exilio, que pagó con la cárcel, que pagó con torturas atroces el haber combatido contra la falta de libertad; intelectuales ilustres, autores de libros memorables, periodistas de magnífica condición, que han actuado durante décadas en el periodismo nacional; gente que se formó junto a Carlos Quijano, en el nunca suficientemente ponderado semanario "Marcha" junto a aquél mártir que fue Julio Castro, sobre cuyo paradero se formularon preguntas a las que jamás se dio respuesta. Esta gente escribe "Brecha", la dirige, la orienta, selecciona los materiales y discute sus publicaciones. Esto, más allá de que allí escriba alguien cuyas "cosas" leo realmente con indignación, no determina en modo alguno la posibilidad de que acepte en silencio la consideración de que este es un estilo de periodismo negativo o reprochable. "Brecha" cultiva en términos generales, desde mi punto de vista —con acierto o con error— un periodismo sano y constructivo.

SEÑOR FERREIRA. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En segundo lugar, no comparto los fundamentos que aquí se han dado, porque en el artículo mismo, más allá de que incurra en elementos de injusticia, más allá de que motive la necesaria aclaración que se sintió en el deber de hacer el señor senador Senatore, u otras aclaraciones que otros ciudadanos no legisladores, aquí mencionados, se vean impulsados a hacer por otras vías; más allá de eso, subrayo algunos elementos que deben ser considerados en el curso de esta sesión.

Aquí se puntualiza con claridad "como hecho obvio, que la aparición en esta lista no significa, en principio, la participación en maniobra indebida alguna, que muchas de las empresas enumeradas deben haber solicitado los créditos como parte de su giro normal y que los han destinado a los fines para los que fueron pedidos".

Pero, claro, hay otro elemento. Uno hacia el cual, en el curso del debate, hubo una dirección especializada —diría yo— en varias intervenciones, y es que este artículo

—bueno o malo, con justicia o con injusticia, aprobable o reprobable, como todos los artículos que se escriben en los órganos periodísticos— apunta a mostrar lo que a juicio del articulista son ineficiencias o elementos inadecuados de nuestro sistema financiero y que la concentración de los créditos bancarios está orientada hacia determinados grupos económicos.

Esta es una concepción política que tiene su reflejo en la esfera periodística. Entonces, naturalmente, cuando decimos: "este sistema es el que ha elegido la mayoría del país; nos sentimos felices de estar en él", por supuesto, que es una posición absolutamente respetable; ¡claro que sí! Este es un sistema en el cual hay mucha gente que se siente muy complacida —y lo respetamos— pero no es en absoluto intangible, ni indiscutible, ni eterno. El Uruguay vivió en el coloniaje durante mucho tiempo y un día salió de él; nuestro país, durante mucho tiempo permitía votar únicamente a un pequeño segmento de la población que tenía propiedades y salió de esto aplicando el voto universal. En el Uruguay, durante mucho tiempo votaban únicamente los habitantes del sexo masculino, mientras que hoy lo hacen también los del sexo femenino. Nuestro país, durante mucho tiempo tuvo una alianza en el campo cultural con una secta religiosa de la cual dependía la enseñanza, el nacimiento, el casamiento, el fallecimiento. De modo que había que pasar por una secta religiosa, pero esto un día se terminó. El Uruguay no tenía ley de divorcio y un día la consiguió. ¡Cuántas más cosas ha tenido el Uruguay que hoy no tiene! Esta la tiene. Hay muchos que no queremos —entre ellos el articulista, bueno o malo, acertado o desacertado, así como muchos uruguayos— que este sistema financiero sea intangible o inmodificable y que deba regir para siempre, por lo que deseamos cambiarlo.

Unos escriben artículos, felices o infelices, otros libramos campañas en el plano político, con acierto o con error pero no podemos, en mi opinión, asumir como elemento descalificador de una campaña periodística, la defensa de un determinado sistema financiero y de una política de créditos en el campo bancario.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Me cuesta seguir el razonamiento del señor senador Rodríguez Camusso y le ruego me disculpe por ello.

Hace un rato, escuchándolo con toda atención, demostraba la inocuidad o la inocencia de los comentarios que adornan el listado que trae el semanario "Brecha". Podría haber leído —ya no lo tengo encima de mi mesa, ya que es un "best-seller" que circula velozmente— si lo tuviera sobre mi escritorio, la primera parte del artículo o la primera plana, donde precisamente ya se está condicionando con una muy fuerte dosis de subjetividad al lector, quien naturalmente apurado va a saltear esa frase donde se hacen tantas salvedades de que hay quienes pueden haber utilizado normalmente los créditos recibidos.

(Apoyados)

— Puede que sea así; es lo que parece decirse, pero entonces, no es tan inocente la postura del artículo. Reitero: acepto que se sostenga esa tesis porque, bueno sería que me pusiera de censor de lo que establece un órgano de prensa con el que discrepo frecuentemente.

El razonamiento del señor senador Rodríguez Camusso, por otra parte, hace todo un encadenamiento de ejemplos, demostrando cómo en la vida del país se han ido mejorando las instituciones, cómo hemos abandonado la esclavitud, cómo tenemos la ley de divorcio, etcétera. En consecuencia, la conclusión lógica de ese razonamiento tendría que ser la contraria de la que maneja el señor senador, porque la conclusión de sus palabras demuestra lo que a su entender —y al mío— es un progreso en la vida social y jurídica del país. Esto debería llevar a la definición, ya que se traen esos ejemplos, de que a lo que apunta el comentario de "Brecha" es a una mejora del sistema. Y digo que no hay ninguna mejora del sistema. Aquí el tema no es poner a cara descubierta quiénes deben tanto o cuanto al sistema bancario nacional; de lo que se trata sí, en cambio, es de ayudar a que quienes sean culpables de algo se sometan a las leyes y sean sancionados. Por supuesto que sí. Pero que esa sea la resultante de una campaña periodística que, a lo mejor, está empezando con esto y que, a mi juicio, como lo dije en mi intervención principal, sólo apunta a poner en tela de juicio toda una organización del país, media una diferencia.

Claro que estoy de acuerdo con que tienen que cambiar las cosas en nuestro país. No estaría sentado aquí si así no lo creyera. Apuesto a que ese cambio se va hacer en el país. Por supuesto que creo que lo vamos a hacer entre todos, pero sin perder de vista una serie de valores que, a mi juicio, forman un ingrediente esencial del país, que no significa darlo vuelta como una media y tirar al suelo todo lo que existe, entre otras cosas el derecho a ser protegido en el honor.

El señor senador Senatore, como aquí se ha dicho hasta el cansancio, tiene la fortuna de estar en el Senado de la República para demostrar a algún despistado que no lo sabía, la acrisolada honradez de toda una vida. Pero, y los demás, ¿qué tienen que hacer? ¿Un artículo contando la historia de todas sus desventuras empresariales? ¿Dónde y cuándo se publica? Las quinientas personas que menciona "Brecha" allí ¿a riesgo de qué? A riesgo de que quizá diciendo su verdad, estén cayendo en un aumento de su vulnerabilidad empresarial y quizás hasta aumentando la desocupación.

El señor senador Lacalle Herrera en la sesión de hoy puso un ejemplo que nadie contestó. Esto es exactamente lo mismo que si, en aras de la libertad de prensa, mañana sacáramos la historia clínica de cinco o seis personas importantes del país, que hayan tenido una claudicación en su sistema físico o síquico. ¿A dónde lleva todo eso?

En consecuencia, creo que el señor senador Rodríguez Camusso no debe decir que esto forma parte de una cadena de cosas que inevitablemente llevan al progreso, a la mejora, a la eliminación de las injusticias. No; no está en discusión que hay que terminar con la delincuencia económica, lo que está en cuestión es el honor de las personas; lo que está en cuestión es que hay gente —no sé quiénes son y, en definitiva, ni me interesan— que se ha olvidado de que se le paga para que cumpla con su función y sus obligaciones. El secreto bancario, le guste a algunos o no, está consagrado por ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a intentar contestarle al señor senador Ricaldoni y luego concederé una interrupción al señor senador Ferreira, que me la había solicitado, para terminar enseguida.

En primer lugar no participo del criterio según el cual tener deudas afecta la honorabilidad de nadie. En absoluto. Por ejemplo, otro diario podría publicar la nómina de los que debemos, por haber operado, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Bueno, nosotros estaríamos allí. Expreso que he operado con esta Caja —pago mis cuotas mes a mes, que me las descuentan del sueldo como seguramente ocurre con miles de funcionarios— y no creo que nadie pueda deducir que las decenas o cientos de miles de funcionarios que operamos con ella estemos afectados individual o colectivamente en nuestra moral.

En consecuencia, reitero —sin perjuicio de reconocer la sensibilidad aplicada por el señor senador Senatore para deslindar el carácter de su actuación, cosa que todos los señores senadores han reconocido como obvia, pero que, naturalmente, escuchamos con respeto y hace rati-

ficar, como no podía ser de otra manera, nuestro concepto sobre él— que lo que aquí se plantea es otra cosa.

¿Qué dice el subtítulo a que ha aludido el señor senador? "Cien grupos económicos, integrados por no más de 423 sociedades o personas, han recibido más de la mitad de todo el crédito otorgado por el sistema financiero al sector privado". Este es un hecho del que se informa. Pero el hecho puede ser rectificado; puede decirse que esto no es verdad. Después, se dan nombres de personas. Es posible que todas estas personas que se mencionan acá estén atravesando dificultades económicas; también es factible que no lo estén. En la primera empresa que se menciona hay una cantidad de apellidos Strauch. No los conozco, no sé si están fundidos o no. Tal vez lo estén o tal vez no. Pero aquí, no se afecta su moral, desde mi punto de vista por el hecho de que integren grupos económicos que han recibido préstamos.

¿Cómo termina el artículo? He leído la primera frase, menciono la última. Ergo, y esto es lo que importa, "los cien principales deudores absorben, ellos solos, más de la mitad (51,4%) de todos los préstamos otorgados por el sistema financiero al sector privado". Vale la pena saberlo. Es decir, y en síntesis...

SEÑOR RICALDONI. — Lea la primera parte, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Acabo de hacerlo.

"Brecha", da a conocer los hechos que permiten formular esta grave afirmación. Refiere sí, a la compra de carteras, que es otra cosa. Con respecto a este hecho, yo ya referí al comienzo de mi exposición, a las intervenciones parlamentarias que ha habido en la Cámara de Representantes y en el Senado, mostrando lo que aquello fue.

Reitero que no abro juicio sobre el artículo, porque no me corresponde. Si quiero hacerlo, le envío una carta a "Brecha" y estoy seguro que me la publicará, al igual que lo haría con cualquier otro señor senador. Lo que estoy diciendo es que la intención del articulista —me parece que surge claramente de todo el texto— es mostrar lo que él entiende no debe suceder: que un conjunto de grupos económicos que sitúa en el centenar, obtenga la mitad del crédito que brinda el sistema financiero nacional. Y muestra este hecho e intenta probarlo con elementos concretos.

Obviamente, esta es una cosa discutible. Hay gente —y respetamos ese punto de vista— que se siente muy feliz por la concentración que esto implica, a la que le gusta el sistema, pero hay otra a la que no le agrada.

El articulista creyó, y el semanario también, que con esto, bueno, regular o malo, contribuía a una modificación del sistema para que el crédito financiero pueda atribuirse de otra manera, con otra extensión y amplitud.

Aquí, se han hecho manifestaciones que nosotros no podemos dejar pasar, porque se ha llegado a hablar hasta del sistema republicano. Respetamos mucho las consideraciones de los señores senadores y en el Senado y en la Cámara de Representantes, no se sienta un solo legislador que no defienda nuestro sistema republicano. Pero él, no conlleva imprescindiblemente, la necesidad de la concentración en el otorgamiento de créditos. Entonces, no está en juego el sistema republicano. Puede haber una política más abierta en el sector financiero, que se practique con otra amplitud, que no lo concentre en pocas organizaciones y en escasos grupos económicos y que mantenga, igualmente, por lo menos, el sistema republicano.

Le concedo la interrupción al señor senador Ferreria

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Temo, señor Presidente, que a esta altura esté fuera del momento, o que parezca que yo deseara desviar el debate hacia un nuevo ángulo, lo que no es mi intención.

No obstante, pienso que para el acta, vale la precisión. En correcto castellano, más allá de toda apreciación filosófica, no es lo mismo una religión que una secta. La Iglesia Católica no es una secta.

Comparto el criterio de laicidad del señor senador Rodríguez Camusso. Es más, mi lema partidario no puede ser más laico: Partido Nacional. No así, el lema por el cual fue electo el señor senador.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La vida tiene estas alternativas; veinte años atrás discutimos exactamente lo mismo con el señor Wilson Ferreira Aldunate y recurrí a un diccionario para demostrar que la palabra secta tiene más de una acepción y cabe al caso, porque está integrada por el conjunto de personas que profesan una misma filosofía o convicción religiosa. Y es con este sentido que yo la apliqué y, por otra parte, con una intención muy respetuosa, como corresponde, tanto para unas como para otras. Es decir, que el Uruguay pudo haber nacido dentro de una religión mahometana o protestante y haber tenido, también, que liberarse del paralelismo entre el Estado y una religión, que es a lo que soy contrario, espero que al igual que el señor senador Ferreira. No soy partidario de combatir o menospreciar ninguna formulación religiosa de ningún carácter.

Por lo que respecta al lema, espero que en un futuro relativamente próximo, por lo menos, podamos coincidir con el señor senador Ferreira en modificar un sistema legal que en materia electoral ha condicionado nuestra participación, obligándonos a asumir como lema —y con mucho honor, por cierto— lo que no es expresión estricta de nuestra realidad, porque notoriamente el Partido Demócrata Cristiano es uno de los sectores fundadores del Frente Amplio, con cuya compañía nos honramos, pero no constituye todo el Frente Amplio.

Le concedo una interrupción, al señor senador Flores Silva, porque no quiero, de ninguna manera, establecer diferencias de tratamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Me quedé reflexionando sobre la exposición que venía efectuando el señor senador Rodríguez Camusso y debo señalar, como dicen los contadores, que hay algunas cosas que no me "cierran" y en ánimo constructivo deseo analizarlo.

Hoy hemos llegado aquí y nos encontramos con que el señor senador Luis Alberto Senatore, con su segundo apellido también inscripto en la lista, estaba implicado en un asunto de U$S 9:000.000.

El señor senador Senatore creyó oportuno iniciar un ejercicio oratorio que demostrara su inocencia. ¿Por qué? Porque estos listados traen implícita una acusación genérica de culpabilidad que llevó a que, pese a que el Senado no se lo reclamaba, el señor senador Senatore pensara que debía hablar sobre su vida. Así, hemos escuchado como el señor senador se refería a hechos ocurridos en 1968, 1973 y 1978, de su vida personal y económica.

Muchos de nosotros creemos que esos métodos de listados genéricos, con suspicacias y sospechas democratizadas no eran positivos.

Esto nada tiene que ver con que nosotros defendamos la concentración del crédito bancario; defendemos la verdad. No hay ninguna relación con que creamos que debemos oponernos a un fenómeno tan positivo, que pueda tener la dimensión del hecho relacionado con la liberación de los esclavos o del de la separación de la Iglesia con el Estado.

Simplemente decimos que el nombre del señor senador Luis Alberto Senatore no debía haber integrado esa lista y que ello obedece a un mecanismo erróneo.

Señor Presidente: nunca he trabajado en una financiera, por lo que no conozco sus mecanismos internos ni su lógica. En consecuencia, no entiendo ni tampoco he aprendido cómo funcionan los mecanismos que determinan quién es inocente y quién es culpable. Manifiesto que no preciso hacerlo para saber que el señor senador Senatore es inocente.

Simplemente, quería dejar esta constancia y, además, que estoy de acuerdo con la liberación de los esclavos, con la separación de la Iglesia del Estado y también, con que la prensa sea una responsabilidad que no implique a personas inocentes, que es el tema que hoy ha estado en discusión en esta Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Termino señalando, señor Presidente, que no existe absolutamente ninguna contradicción. El señor senador Senatore, en un rasgo de sensibilidad —de la cual, naturalmente, cada ciudadano es dueño de controlar hasta dónde debe o no expresarla— entendió del caso que debía formular las declaraciones que él realizó en el Senado.

En primer lugar, debo decir que yo comencé mi exposición expresando que, desde mi punto de vista, esto no innovaba, porque todos sabemos —con este artículo, con 100 más, o sin ellos— quien es el ciudadano Luis Alberto Senatore.

En segundo término, manifiesto que tampoco rectificaba sustancialmente el asunto, porque, según mi opinión, el artículo no expresa una acción inmoral de nadie, es decir, de esta publicación no surge la inmoralidad de ninguna empresa ni de quienes las componen, sino que plantea un hecho.

El señor senador Senatore, en uso de su legítimo derecho, se sintió afectado y formuló las declaraciones que todos conocemos. Con ellas me ratifico —como no podía ser de otra manera— en el alto concepto que me merece en el plano moral.

Entiendo que los ciudadanos que no responden, que guardan silencio, no necesariamente van a estar afectados en su moral, por el hecho de ser miembros o haber integrado grupos económicos que han tenido la necesidad de acceder a operaciones de créditos por el sistema financiero, los han obtenido y aún no han terminado de saldarlos. Ese es nuestro punto de vista.

Si hemos realizado esta exposición, es para responder a otras expresiones que se dijeron, porque aquí no nos limitamos a manifestar que el honor del señor senador Senatore sigue mereciéndonos la misma integral confianza que nos mereció siempre.

Acá se llegó a invocar el sistema republicano a propósito del otorgamiento de créditos, y a hablar de este tipo de prensa, como si el semanario "Brecha" utilizara características periodísticas distintas del resto, y este artículo incluyera elementos especiosos o contraindicados que no son del acervo común del periodismo. No; el periodismo hoy se maneja con total libertad, solamente está limitado por la Constitución y las leyes y, enhorabuena, continúe así.

Siempre seguiremos leyendo artículos que nos gustan o que nos desagradan, que compartimos o que rechazamos; vamos a seguir encontrando apreciaciones a las que no quiero referirme ahora concretamente, porque reitero, basta para algunos que un ciudadano o un partido político profesen determinada filosofía, para que sea menos nacional o menos patriota que los demás, por ejemplo.

De manera que este tipo de situaciones va a seguir surgiendo, y espacio habrá para contestarlas y rechazarlas en cada oportunidad, sobre la base del mantenimiento de la libertad de prensa, encuadrada en los términos ya expresados.

Por sobre todas las cosas he querido deslindar lo que tiene que ver la libertad de prensa y el sistema republicano con este artículo y con la forma en que se conceden los créditos por el sistema financiero, y expresar que, más allá de que esta publicación me guste o no —elemento que no es ésta la oportunidad para definir— el semanario "Brecha" está dirigido, escrito y mantenido por gente que, en su casi totalidad, fue víctima, de un modo terrible, de aquella dictadura que mató, torturó, encarceló, dividió familias, tronchó vidas y llegó a mutilar a presos en extremo indefensos y en términos que yo, por lo menos como ciudadano y dirigente político, voy a cumplir hasta la última medida de mi esfuerzo, para que puedan ser pagados ante la sociedad.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: en la forma más breve posible —porque el debate ya ha sido extremadamente extenso, aunque, por cierto, el tema lo justifica— quiero decirle al señor senador Senatore públicamente, lo que le manifesté en privado: que las personas de bien no necesitan certificado de buena conducta del Senado ni de ningún otro organismo, ni creemos que haya planteado este asunto con ese ánimo.

En consecuencia, cuenta con mi total solidaridad en ese trance tan desagradable que ha tenido que enfrentar en el día de hoy. Respecto a todo lo demás que se ha dicho, no voy a sobreabundar en los argumentos que ya han sido expuestos con claridad.

Solamente deseo destacar un punto de vista que puede ser muy personal. Este episodio, más allá de la publicación en la que haya sido inserta la lista —en este caso hago abstracción de ello— lo inscribo en una lamentable sicología que en el país se ha venido insuflando a la gente a lo largo de muchos años. Afirmo rotundamente, en esta oportunidad, que es falso de toda falsedad que esta sea la nación de los políticos de la cola de paja.

En forma subliminal o elíptica —a veces más directa y agresiva— de una u otra manera, antes y ahora, por una razón o por otra, se ha pretendido ensuciar a la clase política, y yo digo que acá existen políticos honrados que hacen política por vocación, y que deben tener —no importa cuál sea el lema o el partido en el que militen— gran entereza para afrontar, a veces, lo que con muy poca valentía se expresa de ellos.

Quisiera equivocarme, señor Presidente, pero tengo la sensación de que a este episodio también hay que inscribirlo en esa sicología que, repito, se le quiso insuflar a nuestra gente, y así le ha ido a este país en épocas que, históricamente, son demasiado recientes, por pretender hacerle creer a la población, por meterles en el alma ese veneno contra los políticos, como si desarrollar esta profesión fuera un delito.

Digo que veo, señor Presidente, en esa lista tan numerosa, que ni siquiera he leído, en la medida que aparezca el nombre de un político —es el caso del señor senador Senatore— un episodio más que se suma a la larga ristra, de formas distintas, con la que se ha pretendido —repito el término— ensuciar lo que es la límpida trayectoria de los políticos, en términos generales, con todas las excepciones que puedan confirmar la regla a lo largo de nuestra historia.

En el error o en el acierto, nuestros políticos lo dan todo por su vocación y con una gran convicción. Los antecedentes demuestran que la gran mayoría de ellos termina su vida apenas con su jubilación. Afirmo que no se enriquecen ni roban. Y ya que se ha dado esta circunstancia tan desagradable, es bueno que, de vez en cuando, los políticos digamos, en voz alta, que en este país no es delictuosa la actividad política.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: deseo expresar dos palabras finales sobre este asunto.

En cierto sentido asumo, junto con el señor senador Senatore, la responsabilidad de su planteamiento. No violo ninguna norma de convivencia política, si señalo que el señor senador me consultó sobre este problema. Ambos entendimos que era absolutamente imprescindible realizar un planteo ante el Senado de la República, no en cuanto ello implicara solicitar un certificado de buena conducta —que nadie puede otorgar ni dentro ni fuera de él— sino, simplemente, a los efectos de exponer ante el Cuerpo lo que es el natural resultado de una vida íntegra, casi toda ella al servicio del Estado.

Voy a decir unas pocas cosas que tal vez el señor senador Senatore no pueda expresar.

El Senado comprenderá que el señor senador Senatore no es solamente para nosotros un compañero de marcha o un compañero político; es un amigo de toda la vida con el cual hemos compartido momentos muy duros en el país. En este momento me hice eco no de su ira —que en el lunfardo podríamos calificar como de "calentura"— sino de su amargura, de su dolor, de su desaliento frente a su inserción en una lista de personas que presuntamente habrían realizado alguna actividad inconveniente para el país.

Todos hemos señalado aquí nuestro respeto por el señor senador Senatore, y sin duda quienes no lo hicieron no es porque no lo tengan sino porque se creyeron debidamente representados por quienes lo expresaron.

Creo que en el curso de este debate, que fue tan amplio y en el que se entrevieron aspectos que tal vez no fueran aplicables al tema en discusión, puede haber quedado pendiente alguna cosa respecto a la libertad de prensa. En ese sentido, pienso que la tenemos que defender mucho, tanto como si se tratara de la propia honestidad o dignidad de los representantes del pueblo. Vincular un eventual cuestionamiento a la acción de los órganos de prensa, en la medida en que estamos discutiendo alguna calificación, expresión o inclusión incorrecta, creo que, en definitiva, debilita lo que significa nuestra solidaridad con un compañero.

Creo que las dictaduras comienzan por muchos motivos, por muchos factores que se dan en una sociedad; es muy difícil aislar uno sólo de ellos en el proceso de la vida de los pueblos, pero creo que tal vez no sea el menos importante la limitación de la libertad de prensa. Pienso que todos estamos expuestos —y en esto comparto algo de lo que señalaba el señor senador Fá Robaina— o que hay siempre una reacción frente a la actividad política, una mezcla de resentimiento, de rencor, de envidia, a veces de buenos propósitos, en la medida en que se entiende que los que estamos en la representación del pueblo no somos suficientemente dignos o capaces de defenderlos en la mejor forma posible. Es verdad que algo de eso existe, pero me parece que todos tenemos que ser profundamente respetuosos de la libertad de prensa, aún cuando muchas veces esa libertad de prensa pueda no ser bien utilizada. La responsabilidades existen no sólo en cuanto al derecho de rectificación y de respuesta, sino lo que hace a lo penal, esto es, cuando esas responsabilidades emergen de un mal uso de los medios de difusión. Tenemos que separar en todo esto siempre la hojarasca del tronco, lo accesorio de lo principal. No tenemos que sumirnos en esa discusión muchas veces vana, con el fin de llegar a la conclusión de que esa crítica siempre se utiliza con un mal sentido, aunque es posible que algunas veces eso se dé.

Debo declarar que conozco a algunos —no a todos— de los hombres que trabajan para el semanario "Brecha" y entre ellos voy a mencionar al señor Alfaro. Sé que es un hombre íntegro, incapaz de lanzar a sabiendas una inexactitud contra nadie.

Pienso que en algún momento todos hemos sido protagonistas de un episodio de esta naturaleza. En ese sentido, señalo que me quedó grabado lo sucedido durante una exposición que realicé en la Cámara de Representantes. Allí mencioné, entre varios, el nombre de una persona, y ella no tenía absolutamente nada que ver con lo que había planteado. Y fue así que posteriormente ofrecí públicamente las excusas del caso y me rectifiqué. En realidad, no sé si en definitiva el mal pudo ser reparado. Mi madre, que era una italiana admirable —dicho sea de paso, no sabía leer ni escribir— decía: "Echa un puñado de harina al viento y no lo recogerás jamás". No sé si con mi actitud dejé en ese momento algo de harina; tal vez ese hombre pudo sentir un gran dolor que nunca la vida restañó. Es posible; no lo sé. Creo que uno, en la vida, muchas veces es producto de las lesiones que va recibiendo, pese a que el hombre es el único animal que tropieza diecisiete veces con la misma piedra. Eso me enseñó a ser cauto en muchas cosas, incluso en nuestras propias exposiciones en la Cámara, en la que tenemos un estatuto de fueros, un mecanismo de inviolabilidad y de inmunidad que está establecido como protección de nuestra independencia, pero que no puede ser utilizado de ninguna manera para agraviar e ir en desmedro de aquellos que no pueden defenderse. Por lo menos, en lo que me es personal, siempre tengo presente, cuando hablo, a aquellos que no pueden expresarse, a aquellos que tienen que soportar mis palabras en el Senado y que muchas veces no tienen la posibilidad de defensa que cada uno de nosotros posee en esta tribuna.

No sé si en definitiva mi pensamiento ha sido claro e hilvanado, pero tenía la obligación de decir al Senado que cuando acordamos con el señor senador Senatore que él debía hacer una exposición —no una explicación, porque puede tener un sentido distinto— ante el Cuerpo, era por cuanto entiendo que si hay algo que está por encima de todo, es, a los efectos de fortalecer la democracia, mantener la dignidad de todos y cada uno de nosotros.

Por eso, señor Presidente, creo que nadie puede otorgar certificado de buena conducta. La solidaridad está en las palabras de los compañeros que, en lo personal y en representación de nuestro sector político, debo agradecer profundamente.

Era cuento quería manifestar.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores, en virtud de no haberse formulado ninguna moción, no debe haber votación. Por otro lado, creo que es intención del señor senador Senatore que, en ese sentido, no se presente ninguna.

La Mesa quiere decir que el Reglamento, que es muy sabio, permite al Presidente fundar el voto solamente por un plazo de hasta tres minutos y el Senado, que quizás es más sabio, ha establecido que aquí no hay moción, por lo que no hay fundamento de voto. Pero, en menos de un minuto, la Mesa quiere expresar su profunda y absoluta solidaridad con el señor senador Senatore, a quien no ha conocido en el Senado, sino desde hace más de veinte años y a la que le constan su honorabilidad y su hombría de bien.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: debo decir humildemente que me he sentido muy abrumado con las manifestaciones de solidaridad que ha expresado el Senado en relación al planteamiento que he formulado.

Tal como dije al comienzo de mi exposición, reitero aquí y ahora ese místico respeto y apoyo por las instituciones republicanas democráticas. Lo que hoy ha sucedido,

es decir, el pronunciamiento de todos los compañeros del Senado, me ratifica una vez más, por si era necesario, esa fe que tengo en las instituciones republicanas democráticas. Las expresiones aquí vertidas, que quieren significar una solidaridad que, por otra parte, se me ha brindado a manos llenas —la que agradezco y la que creo, por cierto suficiente; sería vanidoso si pretendiera algo más— demuestran lo que es el régimen democrático, ese régimen que algunos llevamos muy adentro. Y ante cualquier oportunidad —como es ésta, que, como dije, sirve a modo de ratificación— ya sea en el Senado o en la calle deseamos lo mismo: que cada uno exprese libremente su opinión, aunque como en este caso, al manifestar su adhesión, algunos señores senadores puedan haber expresado conceptos o criterios que no puedo compartirlos íntegramente.

Digo que eso es la fiel expresión de lo que misticamente respeto y por eso vine a hacer este planteamiento —o esta exposición, como bien lo decía el compañero Batalla— en el Senado, porque era ante mis pares que debía hacerlo. Realicé esa primera afirmación y hay otra que quiero destacar. Señalé el error que para mí significaba que, en una forma clara, la lista publicada por el semanario "Brecha", incorpora mi nombre a un grupo económico que nunca integré responsable de una deuda importante. No tanto por el problema de la deuda en sí misma, sino porque más me afecta el hecho de que se difunda y circule el error de estar incluido en un grupo económico al que nunca pertenecí. Ni a ese ni a ningún otro.

En esa manifestación de discrepancia también afirmé otra idea que quiero ratificar y que es la otra cara, inseparable de la de mi fe democrática, y es la de la libertad de prensa. Entonces, los errores o las discrepancias que podamos tener, no nos llevan, en ningún momento, a apearnos de ese principio que también afirmamos al terminar nuestras palabras agradeciendo al Senado y a todos los compañeros la solidaridad prestada.

9) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, 20 de agosto de 1986.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que reitera la solicitud de venia para designar como miembros integrantes del Banco de Previsión Social al Dr. David Bonilla Fontes como Presidente y al Sr. Norberto Sanguinetti, Cdor. Juan Tarraza y Dr. Rodolfo Saldain.

(Carp. Nº 496/86)

— A la Comisión de Asuntos Administrativos."

10) INTERVENCION DE LAS LINEAS TELEFONICAS. Cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro asunto tiene la palabra el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: había solicitado la palabra hace ya un largo rato, pero entendí que el señor senador Senatore debía tener prioridad en su planteo, a los efectos de formular yo también una cuestión de fueros.

No sé si en realidad este planteo que formulo es una cuestión de fueros, porque comienza antes de la asunción de la democracia y antes de que yo también asumiera el cargo de senador. Se trata de esas tantas cosas que son secuela de la dictadura y de las tantas consecuencias que el país ha debido ir resolviendo en el curso de estos cortos 18 meses de democracia.

Voy a explicar en que consiste esta cuestión de fueros, que tal vez no tendría que ser representativa solamente de mi situación, sino que también alcanzaba a una cantidad de hombres, dirigentes políticos, instituciones religiosas, organizaciones de derechos humanos, sindicales, embajadas y aún —porque la impunidad cuando aparece no tiene límites en cuanto a las consecuencias que conlleva— alcanzaba a algunas casas de familia en las que se daba simplemente la casualidad de que existía algún trámite de divorcio.

El problema se dio en llamar, con el graficismo que en general tiene el pueblo para determinar algunos hechos, el del "pinchazo" de los teléfonos. En realidad, no es tal "pinchazo", ya que éste es un procedimiento que se utiliza en Argentina para la intervención de las líneas telefónicas. Acá se utilizaba otro mecanismo, tal vez más sofisticado y que comenzaba desde la intervención, a través de líneas paralelas, haciendo que una relación telefónica entre A y B, también se realizara entre A, B y C. También se aplicaron otras formas y procedimientos distintos que, en la medida en que comenzó a practicarlo una empresa privada, se fue haciendo cada vez más fácil y más sofisticado.

El tema fue adquiriendo notoriedad y a través de una serie de denuncias públicas se realizó un planteo en ANTEL, en agosto del año pasado. Quiero que quede bien claro que este planteo no afecta a las autoridades políticas actuales de ANTEL, aunque es posible que existan responsabilidades funcionales.

Es posible que aún hoy existan teléfonos intervenidos, ya que no puede determinarse exactamente por los procedimientos modernos muy sofisticados, si alguno de nosotros fue, es o será telefónicamente intervenido. Mi preocupación atiende no solamente al pasado y al presente, sino también al futuro.

El 20 de agosto de 1985, en la resolución número 12-13, ANTEL, a través de unos considerandos, establece que este tema está teniendo carácter público desde la instalación del nuevo Directorio. Segundo, dice que es deber del Directorio de ANTEL dar, dentro de sus posibilidades, la mayor información posible a la población.

El Directorio de ANTEL resolvió, primero, ordenar una investigación administrativa, la que será caratulada con los números 1 y 13, con el objeto de que se determinen con total exactitud los procedimientos que se hayan seguido anteriormente o que eventualmente pudieran continuarse para realizar intervenciones telefónicas dentro de las instalaciones de ANTEL. También se resolvió reiterar al personal del organismo su deber funcional y moral de informar, a través de las jerarquías correspondientes, todo caso comprobado de irregularidades en las comunicaciones telefónicas.

Esto que fue planteado por el señor Director Ulises Anaya y fue compartido por la unanimidad del Directorio, dio lugar a una larga investigación administrativa y a un expediente que tiene más de 1.500 folios en el momento actual. La Comisión culminó su trabajo. Observen que este tipo de intervención es claramente un delito. El artículo 28 de la Constitución de la República dice lo siguiente: "Los papeles de los particulares y su correspondencia epistolar, telegráfica o de cualquier otra especie, son inviolables, y nunca podrá hacerse su registro, examen o interceptación sino conforme a las leyes que se establecieren por razones de interés general". Y el artículo 297 del Código Penal, en el capítulo III, dentro del gran rubro de los delitos contra la libertad, se refiere a los delitos contra la inviolabilidad del secreto y dice: "Interceptación de noticia telegráfica o telefónica. El que, valiéndose de artificios, intercepte una comunicación telegráfica o telefónica, la impida o la interrumpa será penado...". Es decir que esto que estamos considerando es una actividad delictiva y lo era dentro de la dictadura. Nace en la dictadura, pero no solamente no existen pruebas de que haya terminado con el advenimiento de la democracia, sino que, más aún, existen pruebas bastante terminantes en el sentido de que, si no todas, varias de las intervenciones telefónicas se mantuvieron con posterioridad al 1º de marzo de 1985.

Esas intervenciones, reitero, fueron muchas y se realizaron a dirigentes políticos como en mi caso —al general

Seregni y a los hoy representantes Morelli y Alem García— a congregaciones religiosas —los padres maronistas— SERPAJ y Embajadas, para compensar, una de cada lado, a la de Estados Unidos y a la de Polonia. También se interceptaron teléfonos de algunos particulares que no tenían absolutamente ninguna significación política y cuya intervención telefónica no implicaba ningún tipo de "interés público" —entre comillas— sino cierto interés coadyuvante de determinado funcionario de Inteligencia o de la Policía, mediante la ayuda de algún profesional bastante inescrupuloso.

Esa realidad tuvo lugar durante la época de la dictadura —período de limitación total de derechos y de libertades— pero continúa luego de que el país ha entrado en el régimen democrático.

No tengo los elementos de juicio pertinentes porque no he podido consultar la indagación realizada, pero sí sé que es exhaustiva, que ha determinado casos concretos de intervenciones y también responsabilidades funcionales.

Entendí que era mi obligación poner este asunto en conocimiento del Senado, porque es al Poder Legislativo al que corresponde la custodia de los derechos individuales y de las libertades públicas.

Para concluir, debo señalar que hacemos este planteamiento sin perder de vista que el Directorio de ANTEL ha cumplido correctamente sus funciones; pero entendemos que al Poder Legislativo le cabe recabar la información correspondiente.

Es por ello que queremos terminar esta exposición —que entendíamos debíamos formular ante el Senado— con un petitorio, en el sentido de que el Senado solicite de ANTEL, en primer lugar, una diligente culminación de la investigación realizada, determinando las responsabilidades emergentes que, inclusive, pueden dar lugar a la remisión de algunas personas a la Justicia Penal, y, en segundo término, una vez cumplida esta etapa —porque tampoco creo que debamos entorpecer el trabajo del Ente— que se remita al Senado fotocopia de las conclusiones a que se arribe y de la resolución que a ese respecto dicte ANTEL.

En definitiva, señor Presidente, éste era el planteamiento que queríamos formular al Cuerpo y rogamos al Senado que lo apruebe, si es que está de acuerdo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: he escuchado con gran atención, como el resto de los integrantes del Senado, las expresiones del señor senador Batalla acerca del planteamiento de un tema al que todos atribuimos importancia y que había sido previamente anunciado, por medios extraoficiales, en la prensa. De modo que se trata de un asunto que esperábamos se planteara en Sala.

Sin embargo, debo decir que me siento un poco confundido, porque no alcanzo a darme cuenta —tal vez por mis propias limitaciones— de cual es el objetivo del planteamiento que formula el señor senador.

Voy a aclarar el porqué de lo que digo y espero que el Senado me lo pueda clarificar. Desde luego, tenemos toda la certidumbre —aunque no tenemos pruebas concretas— de que en la época de la dictadura se plantearon, no una, sino múltiples intervenciones telefónicas que, desde luego, fueron delictivas. Pero en esa época no era extraño que en el país se cometieran esos delitos. En eso estamos todos de acuerdo. Reitero que no tengo pruebas, sino convicción de que ello ha ocurrido. Además, compañeros de sector también denunciaron en más de una oportunidad...

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quedan apenas cuatro minutos para la hora reglamentaria de finalización de la sesión y creo que este asunto va a insumir algunos más. Por consiguiente, hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador así como la hora de terminación de la sesión, por lo menos hasta que dilucide este asunto, que reviste, naturalmente, un gran interés.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — En la sesión de ayer, el que habla solicitó que se trataran con urgencia los asuntos que figuran en segundo y tercer término del orden del día de la sesión de hoy. Seguramente, no van a dar lugar a debate y, con respecto a uno de ellos, corre un plazo.

Por consiguiente, solicito que una vez finalizado el debate que pueda originar el planteamiento del señor senador Batalla, se traten esos dos asuntos, salvo mejor opinión del Cuerpo. En tal sentido ampliaría la moción, formulada por el señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Pereyra acepta la modificación de su moción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra, con el agregado sugerido por el señor senador Cersósimo.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Como estaba diciendo, señor Presidente, en la época de la dictadura seguramente se plantearon numerosas intervenciones a distintos ciudadanos, por diversas razones y móviles.

El señor senador Batalla ha comenzado sus palabras diciendo que no tiene la menor duda de que eso no ha ocurrido durante la vigencia del Gobierno democrático, y que la Administración actual de ANTEL le merece la más absoluta confianza, afirmación en la cual puso especial énfasis. Debo decir que la comparto porque también a mí me ocurre lo mismo y estoy seguro de que eso no se practica, por lo menos, con conocimiento de los Directores de ANTEL.

También se nos dice que en el Ente se ha llevado a cabo una minuciosa investigación —por lo menos, así lo entendí— que ha insumido gran cantidad de folios, referida a esa posibilidad de que pudiera haberse filtrado alguna intervención, fuera de los canales regulares, para interferir comunicaciones telefónicas en forma ilegal y absolutamente violatoria de la ley.

No advierto, reitero, cuál es el objetivo del planteamiento, si todos estamos convencidos —como decimos que lo estamos— de que actualmente no se lleva a cabo ese tipo de intervenciones, que se realizaron en la época de la dictadura. Felizmente, esa época terminó.

En todo caso, el planteamiento tendería a determinar qué responsabilidades surgieron y si son aplicables a las personas que durante el régimen dictatorial llevaron adelante procedimientos que son violatorios de la ley, porque a partir de la reinstitucionalización del país esas cosas no han ocurrido; ANTEL no lo ha permitido ni lo ha practicado. Podrían haber algunas actitudes individuales, tal vez muy difíciles de precisar, en donde —y estoy hablando en un plano hipotético— algunas personas de deter-

minados medios, pudieron intervenir comunicaciones telefónicas. Esto es algo hipotético, no probado y difícil de poder corroborar.

En consecuencia, ¿qué es lo que se pide? Que se envíe a ANTEL una solicitud para que investigue a efectos de determinar si hay intervenciones telefónicas, pero empezamos por decir que, en la actualidad, tenemos la convicción que eso no ocurre.

SEÑOR BATALLA. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — En estos momentos creo que el diálogo puede ser esclarecedor. Lo que solicito es que el Ente complete la investigación que ya ordenó y que está para resolución. Solamente falta cumplir con un trámite. No se está pidiendo nada nuevo, no quisimos abrir ningún mecanismo de investigación a nivel del Senado ni entorpecer el trabajo que está realizando el Ente.

Todo ha sido fruto de un operativo cívico-militar que pudo ser llevado a cabo gracias a que en el proceso también participaron funcionarios del Ente, algunos efectuando la labor manual, el trabajo artesanal, y otros tolerando, admitiendo u ordenando la realización de ese tipo de actividad. Es posible además, que esos funcionarios aún sigan trabajando en ANTEL. Nuestra preocupación, entonces —y creemos que también debe ser la de todos los que componen este Senado— es llegar a la verdad. Y nuestro planteamiento tiende, justamente, a hacer que ANTEL llegue al final del proceso. Lo que se pide al Senado es que solicite a ANTEL que una vez que haya tomado una resolución se la comunique.

No pedimos que ANTEL haga otra cosa sino, simplemente, que en un problema en el que están en juego, derechos individuales y libertades públicas, —que no solamente fueron avasallados durante la dictadura sino que quizá hayan continuado siéndolo durante la vigencia de esta nueva democracia— cumpla con su labor y que el Senado, en ejercicio de su función fiscalizadora en materia de esos derechos y libertades, pueda enterarse de los resultados de esa investigación.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea aclarar que ha tomado nota de la moción del señor senador Batalla y que la misma consiste, primero, en solicitar de ANTEL la pronta culminación de la investigación inciada y, segundo, que oportunamente se remita al Senado la resultancia de dicha investigación.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Quiere decir, entonces, que de lo que se trata es de excitar el celo de ANTEL para que culmine la investigación que, por sí, ha iniciado Parto de la base además, que cuando se inicia un expediente con el fin de investigar un hecho interno, que alcanza, como ha señalado el señor senador, a más de mil folios, no se va a interrumpir el proceso por la mitad. Un expediente de semejante volumen debe tener una finalización normal, que es la de completarlo. Sería difícil entender que se lo dejara a mitad del camino.

De todas maneras, señor Presidente, no me opongo a que se solicite a ANTEL que termine lo que ella comenzó.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Señor Presidente: siguiendo el orden de pensamiento del señor senador Paz Aguirre creo que la decisión de la Administración de terminar la investigación que realiza, no depende del volumen del expediente. La afirmación del señor senador también sirve para el caso de expedientes pequeños.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Desde luego, todo expediente supone un resultado; pero cuando se ha tomado el trabajo de erigir una montaña de folios es de suponer una culminación; de otra forma sería desperdiciar una inmensa labor.

De todas maneras no está de más —no me voy a oponer, desde luego— que se le diga a ANTEL que termine lo que empezó y que nos lo haga saber.

Sería interesante conocer que se dice en esos 1.500 o 2.000 folios. En todo caso le pediría al señor senador Batalla que me lo cuente porque dudo contar con el tiempo suficiente como para leerlo.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Supongo que, tácitamente, el Senado ha entrado en un régimen de debate libre, puesto que los cinco minutos de los cuales podía disponer el señor senador Paz Aguirre hace rato que expiraron.

Recuerdo al Cuerpo que si se trata de una cuestión de fueros el Reglamento establece un plazo de cinco minutos por orador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Entendí que me correspondía la media hora de costumbre cuando se trae a consideración un tema, pero si no es así doy por terminada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: en lo que resta de la sesión trataré de colaborar con el trámite expeditivo que señala la Mesa.

Quiero dejar planteado un par de dudas: en primer lugar, no estoy muy convencido de que exista un problema de fueros si el caso que plantea el señor senador Batalla se produjo antes de iniciado el período democrático. Esto, naturalmente, no le quita importancia al tema. Tampoco pretendo disminuir la trascendencia de lo que él señala porque son otros los valores que están en juego.

En segundo término, no sé si es constitucionalmente posible que el Parlamento se dirija directamente a un servicio descentralizado.

A mi modo de ver esto debería canalizarse como un pedido de informes al Poder Ejecutivo. Es decir, para que, por intermedio del Ministerio correspondiente, se solicite de ANTEL se sirva informar de tales o cuales cosas. Me parece que así se actuaría dentro de la más clara ortodoxia parlamentaria.

Nada más.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: creo que corresponde que el trámite se canalice a través del Poder Ejecutivo. Poco importa como se curse el pedido. Si el Senado considera que es mejor hacerlo como un pedido de informes, para mí está bien.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: he prestado atención a la afirmación del señor senador Batalla con respecto a que el Directorio democrático no tiene

responsabilidad en estos hechos; pero también he prestado atención a lo dicho con relación a que ya durante la democracia se pudo haber continuado con esos procedimientos irregulares.

SEÑOR BATALLA. — Efectivamente.

SEÑOR FLORES SILVA. — Obviamente, no conozco a fondo el asunto pero si se continuó con estos procedimientos durante esta democracia pienso que eso debió ocurrir durante el período de transición, es decir, en el lapso inmediatamente previo a la asunción del nuevo Directorio. La primera sesión de este Parlamento fue el 15 de febrero, el Poder Ejecutivo tomó el mando el 1º de marzo de 1985 y el Directorio de ANTEL entró en funciones unos días después.

Con estos hechos se exime del asunto al nuevo Directorio. Quizá sucedió bajo la democracia, porque las autoridades no cambiaron el mismo día en todas partes. Pero tengo la impresión de que el actual Directorio de ANTEL sabe que tiene algo importante y delicado entre manos y es por eso que ha nombrado una Comisión que ha trabajado intensamente —quizá, ocho ó 10 meses, no lo sé con exactitud— para producir un informe. Tengo entendido que ahora los directores han comenzado a analizar el expediente. Hace 10 ó 15 días leí en la prensa que se estimaba que cada director demoraría una o más semanas en estudiarlo, dado su volumen.

Comparto —y me solidarizo del modo más profundo— la preocupación que ha señalado el señor senador, la que, además, está acompañada por toda la sensibilidad del Senado. Al tiempo que apoyo la sugerencia del senador, quiero dejar constancia de que no deseo que a un Directorio que ha actuado con solidez en este asunto y está estudiándolo, se lo urja de modo tal que entorpezca la conformación de un juicio.

Con mucho gusto voy a votar lo propuesto por el señor senador Batalla, pero en el entendido de que los fueros de procedimiento, naturalmente, morales, y de responsabilidad del Directorio de ANTEL habrán de ser escrupulosamente respetados. Señalo esto no porque nadie piense lo contrario sino porque es conveniente dejar esta constancia cuando se hace una solicitud urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Batalla en el sentido de que se solicite a ANTEL, por intermedio del Ministerio respectivo, la pronta culminación de la investigación iniciada y que oportunamente se remitan al Senado las resultancias de dicha investigación.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Afectación de un inmueble.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.314, de 23 de agosto de 1982, sobre afectación de un inmueble al Consejo de Educación Técnico-Profesional. (Carp. Nº 314/85. Rep. Nº 83/86)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 374/85
Rep. Nº 83/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mensaje Nº 1311/85

Montevideo, 13 de agosto de 1985.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, acompañando la solicitud de modificación del Art. 1º y la supresión del Art. 2º del Decreto-Ley número 15.314, de 23 de agosto de 1982, referente a la desafectación del patrimonio del Estado y afectación al Consejo de Educación Técnico Profesional, con destino al Centro Docente Pantanoso, de la fracción señalada con la letra "Y" del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 176.960.

El Art. 1º del citado decreto-ley será modificado en el solo sentido de que donde dice: "Desaféctase del patrimonio del Estado, afectándole al de la Universidad del Trabajo del Uruguay "Consejo de Educación Técnico Profesional Superior", con destino al Centro Docente Pantanoso...", deberá decir: "Desaféctase del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Técnico Profesional, a fin de instalar el Centro Docente Pantanoso...".

Esta modificación está basada en el hecho de que los Entes dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, carecen de Personería Jurídica, siendo dicha Administración Nacional la poseedora de todos los inmuebles.

La supresión del Art. 2º se basa en los altos fines a los que se destina el inmueble y la carencia de recursos propios del Organismo beneficiario, por lo cual es conveniente que se exima a dicho Organismo de efectuar las compensaciones establecidas en dicho artículo.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente, con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República.

Adela Reta.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — MODIFICASE el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.314 de 23 de agosto de 1982 en el sólo sentilo de establecer que, donde dice "Desaféctase del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, con destino al Centro Docente Pantanoso...", deberá decir: "Desaféctase del Patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Técnico Profesional, a fin de instalar el Centro Docente Pantanoso...".

Art. 2º — SUPRIMESE el Artículo 2º del mencionado Decreto-Ley.

Art. 3º — COMUNIQUESE, etc.

Adela Reta.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.314, de 23 de agosto de 1982, en el solo sentido de establecer que, donde dice "Desaféctase del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, con destino al Centro Docente Pantanoso...", deberá decir "Desaféctase del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Técnico-Profesional, a fin de instalar el Centro Docente Pantanoso...".

Art. 2º — Suprímese el artículo 2º del mencionado Decreto-Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1985.

ANTONIO MARCHESANO, Presidente.

HECTOR S. CLAVIJO, Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación del proyecto de ley que acompaña, sancionado por la Cámara de Representantes y por el que se modifica el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.314, de 23 de agosto de 1982.

No obstante, estima del caso formular algunas salvedades con relación al contenido de la norma que se modifica y en lo que refiere al patrimonio del Estado, puesto que aquélla se inspira en una filosofía que la Comisión no comparte.

Sabido es que, actualmente, se han desarrollado en el país dos tesis acerca del contenido y estructuración del patrimonio estatal: una, tradicional, que postula la individualidad del patrimonio de cada persona pública estatal; la otra, que utilizó el régimen de facto, proclama la existencia de un solo patrimonio cuyo único titular es el Estado. Lo que para la posición tradicional serían los patrimonios particulares de cada ente, para la otra tesis referida, serían meras afectaciones o destinos especiales asignados a aquel patrimonio único.

Este último criterio es el que informó, en su oportunidad, el decreto-ley cuya modificación se pretende, en cuanto se limitó a "desafectar" del patrimonio del Estado el inmueble de que se trata.

La Comisión, como se adelantó, disiente con dicho temperamento; por el contrario, sus miembros adhieren a la posición tradicional que proclama la pluralidad de patrimonios dentro del Estado.

A pesar de ello, en esta emergencia no se encuentra en juego el principio en sí mismo; se trata, tan sólo, de sustituir el ente beneficiario en función de las razones que se expresan en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Y ello, obviamente, no altera el problema de fondo en cuanto refiere a la concepción del patrimonio estatal cual lo estableció el citado Decreto-Ley Nº 15.314 y que fuera, por lo demás, expresamente convalidado por la Ley número 15.738, de 13 de marzo de 1985.

Con la apuntada salvedad, pues, se aconseja al Senado la aprobación del texto a su consideración.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1986.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni, Uruguay Tourné.** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.314, de 23 de agosto de 1982, en el solo sentido de establecer que, donde dice "Desaféctase del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior, con destino al Centro Docente Pantanoso...", deberá decir "Desaféctase del patrimonio del Estado, afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública, con destino al Consejo de Educación Técnico-Profesional, a fin de instalar el Centro Docente Pantanoso...".

Art. 2º — Suprímese el artículo 2º del mencionado Decreto-Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 1986.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni, Uruguay Tourné.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Formulo moción, señor Presidente, para que tanto en la discusión general como en la particular, se suprima la lectura del proyecto de ley.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

12) INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO SITO EN LA CIUDAD DE SALTO. Su desafectación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se desafecta del patrimonio del Estado un inmueble sito

en la ciudad de Salto y se autoriza su venta a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL). (Carp. Nº 399/85. Rep. Nº 84/86)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 399/85
Rep. Nº 84/85

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de noviembre de 1985.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se desafecta del patrimonio del Estado, a un inmueble sito en la ciudad de Salto, y se autoriza su venta a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL).

El referido inmueble es propiedad estatal, constituye parte del padrón 2594, sito en la 2da. sección judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, y señalado como fracción Nº 1, en el plano del Agrimensor Fermín Danilo Goslino de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6713 el 13 de setiembre de 1984, el cual consta de una superficie de 10.054 metros 67 decímetros, y lo hubo el Estado en mayor área, por título compraventa y modo tradición, en escrituras autorizadas por el Esc. Hugo Macció los días 25 de julio de 1940 y 7 de octubre de 1949, compareciendo en representación del Estado el Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 3º de la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929.

El Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 (Art. 592), facultó al Ministerio de Agricultura y Pesca a convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay, la transferencia de la propiedad, posesión y administración a la referida Secretaría de Estado, de los galpones, locales de depósito, mejoras y bienes muebles que contienen, construidos o adquiridos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 8.461 de 5 de setiembre de 1929 y concordantes. Asimismo, estableció que el entonces Ministerio de Ganadería y Agricultura "podrá enajenar o ceder la administración de dichos bienes a cooperativas agropecuarias, sociedades de fomento rural o agrupamiento de productores."

Posteriormente, por Decreto Nº 941/975, de 27 de noviembre de 1975, fueron transferidos al Ministerio de Agricultura y Pesca, la posesión y administración, de los galpones construidos y ya adquiridos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929, entre los cuales se encuentra el que motiva el presente proyecto de ley. Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1977, reglamentaria del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, se autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca para enajenar la propiedad, posesión y administración de los galpones, locales de depósitos y bienes muebles de los ex-Graneros Oficiales, entre los cuales se encuentra el existente en la ciudad de Salto.

Con fecha 23 de marzo de 1984, la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL), arrendataria desde hace varios años y hasta la fecha, del citado bien, se presentó ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, manifestando su interés en la adquisición de estos bienes, por lo que —una vez levantado el plano de referencia en donde se designa al inmueble como la fracción Nº 1— se procedió con fecha 29 de enero de 1985 a otorgar y suscribir el compromiso de compraventa adjunto, estableciéndose en la cláusula sexta del mismo que: "El otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, quedará sujeta a la condición de que se sancione la ley habilitante que permita enajenar el terreno objeto de este instrumento. A esos efectos el Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca) deberá gestionar su sanción ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Si transcurriesen tres (3) años contados a partir del día de hoy y la ley habilitante no fuera sancionada, el presente Compromiso de Compraventa se rescindirá de pleno derecho y las partes no tendrán responsabilidad alguna, ni derecho a mutuas reclamaciones por concepto de daños y perjuicios".

Considerando que actualmente el Estado no se encuentra interesado en la administración directa de los ex-Graneros Oficiales y que su intervención como depositario de cereales se limita a la operación de algunas Plantas de Silos, se entiende conveniente que, a efectos de un mejor aprovechamiento y operatividad de los citados Graneros, éstos se transfieran a entidades agropecuarias, como la que se encuentra interesada en el presente caso.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General, muy atentamente,

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Roberto Vázquez Platero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase del patrimonio del Estado, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, manzana catastral Nº 177 y municipal Nº 265, empadronado con el Nº 2594 (parte) y señalado como la fracción Nº 1, en el plano del Agrimensor Fermín Danilo Goslino de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6713 el 13 de setiembre de 1984, según el cual tiene una superficie de 10.054 metros 67 decímetros.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca, para proceder a la enajenación de la propiedad y posesión del citado bien, sus construcciones y demás mejoras por título compraventa y modo tradición, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL), en los términos y condiciones pactadas en el compromiso de compraventa otorgado y suscrito el 29 de enero de 1984, ad-referendum de la presente ley, entre el Ministerio de Agricultura y Pesca y dicha Cooperativa.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Roberto Vázquez Platero.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha analizado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje de fecha 6 de noviembre último, recibido en el Cuerpo el día siguiente, por el que —dice— "se desafecta del patrimonio del Estado, a un inmueble sito en la ciudad de Salto, y se autoriza su venta a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL)".

— I —

Al respecto cabe puntualizar que, a juicio de esta Comisión, es necesario suministrar a la misma, para su más completo análisis, algunos elementos que no se le han proporcionado y que no figuran incorporados al antecedente agregado al Mensaje (expediente del Ministerio de Agricultura y Pesca asunto Nº 181/3 año 1984).

Así, por ejemplo, se indica por el Poder Ejecutivo que al bien de que se trata "lo hubo el Estado, en mayor área, en escrituras autorizadas por el Esc. Hugo Macció los días 25 de julio de 1940 y 7 de octubre de 1949, compareciendo en representación del Estado el Banco de la República O. del Uruguay, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 3º de la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929".

— II —

Correspondería que se remitieran las escrituras públicas de referencia o fotocopias autenticadas de las mismas, para estudiar, entre otros aspectos, el de si el Banco

de la República O. del Uruguay —ente autónomo con patrimonio propio— adquirió el bien para sí o como mandatario contractual o verbal del Estado, persona jurídica distinta a la de aquella institución (art. 21 Código Civil).

— III —

Parece robustecerse la presunción de que, al efectuarse la adquisición, el objeto de ésta ingresó al patrimonio del Banco, si se tiene en cuenta el texto del Decreto-Ley Nº 15.571, de 8 de junio de 1984 que (desafectó) "de su actual destino en el patrimonio del Estado (Banco de la República O. del Uruguay) afectándolo al Ministerio de Agricultura y Pesca" el bien inmueble que indica su art. 1º, y (desafecta) "de su actual destino en el patrimonio del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca), afectándolo al Banco de la República O. del Uruguay": I) a) el local asiento del granero Oficial Nº 1 de Montevideo, compuesto de los bienes inmuebles, etc." "II) solar, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 2ª sección jud. de Salto", etc. según especifica su art. 2º y dispone acordar las compensaciones debidas y anotaciones registrales correspondientes.

Esa figura de desafectar un inmueble del patrimonio privado de un ente público afectándolo al de otro de análoga naturaleza, (en el caso del art. 2º estimamos que no es de recibo la oración entre paréntesis que invoca al Ministerio de Agricultura y Pesca, por razones obvias) fue una elaboración estructurada durante el gobierno de facto que consideró al Estado Central como titular de todo el patrimonio de los entes públicos del país.

Reintegrado éste a su institucionalidad plena, aquella concepción caducó totalmente y, en consecuencia, cada persona jurídica de derecho público recobró su propio patrimonio y la administración y disposición de sus bienes, de conformidad con la normativa que lo rige.

— IV —

Análogas consideraciones cabe realizar respecto de lo dispuesto por la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929; Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1984 (art. 592); Decreto Nº 914/975, de 27 de noviembre de 1975 y Resolución Nº 965, de 23 de noviembre de 1977, reglamentario —éste en lo pertinente— del citado art. 592.

— V —

Por tanto, de confirmarse lo que esta Comisión presume, en cuanto a que el inmueble ingresó al patrimonio privado del Banco de la República O. del Uruguay, no correspondería la desafectación que se solicita por parte del Poder Ejecutivo, porque las desafectaciones de ese tipo de bienes sólo son de recibo cuando se trata de que éstos están librados al uso público y este no parece ser el caso de la presente especie. Y porque, además, no es —de confirmarse la hipótesis que manejamos— el Poder Ejecutivo el que tiene legitimación activa para la operación de que se trata, sino el Banco de la República y, en su caso, éste y el Estado Central, en concurrencia, según podrá interpretarse, más firmemente, cuando se aporten mejores elementos de juicio, al socaire de las disposiciones citadas en los apartados III y IV que preceden.

— VI —

Esta Comisión se permite indicar al Pleno, que la forma de determinar el precio de acuerdo con el compromiso ya firmado entre el Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca) representado por el Sr. Ministro del ramo y CALSAL, el 29 de enero de 1985, según la clásula tercera del mismo, no es la que tradicionalmente se establece en operaciones de esta naturaleza realizadas por entes públicos, por lo que deberán aclararse sus características, monto del mismo, etc. para la mejor inteligencia de esta Comisión y del Senado.

— VII —

Vuestra Comisión solicita del Cuerpo se remita copia de este informe al Poder Ejecutivo a fin de que, a la mayor brevedad, se proceda a formular las aclaraciones que se han solicitado precedentemente, debiéndose tener en cuenta que, el compromiso de referencia (cláusula sexta) está sujeto a la condición resolutoria de que "se sancione la ley habilitante que permita enajenar el terreno objeto de este instrumento", dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de su suscripción.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 1985.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Américo Ricaldoni, Juan C. Fa Robaina.** Senadores.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de junio de 1986.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración un nuevo proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para enajenar, por título compraventa y modo tradición, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL), un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 177 y municipal Nº 265, empadronado con el Nº 2594 (parte) y señalado como la fracción Nº 1, en el plano del Agrimensor Fermín Danilo Goslino de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6713, el 13 de setiembre de 1984, según el cual tiene una superficie de 10.054 metros 67 decimetros.

El referido proyecto de ley es sustitutivo del enviado con Mensaje de fecha 6 de noviembre de 1985, por el cual se desafectaba del patrimonio del Estado a un inmueble sito en la ciudad de Salto y se autorizaba su venta a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL).

El proyecto de ley mencionado precedentemente, fue objeto de observaciones por parte de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, la que —además— solicitó el agregado de diversos antecedentes, los que lucen incorporados en el expediente que se adjunta a efectos ilustrativos.

Las razones de fondo que motivan el presente mensaje de ley se explicitan en el aludido Mensaje de 6 de noviembre de 1985, las que para el caso se reiteran.

Saluda al Sr. Presidente con toda consideración,

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República.

Pedro Bonino Garmendia

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL,

DECRETAN

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para enajenar por título compraventa y modo tradición, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL), el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, manzana catastral Nº 177 y municipal Nº 265, empadronado con el Nº 2594 (parte) y señalado como la fracción Nº 1, en el plano del Agrimensor **Fermín** Danilo Goslino de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6713 el 13 de setiembre de 1984, según el cual tiene una superficie de 10.054 metros 67 decimetros.

Art. 2º — La venta se efectuará en los términos y condiciones pactados en el compromiso de compraventa

otorgado y suscrito ad-referendum de la presente ley, el 29 de enero de 1985, entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y dicha Cooperativa.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Pedro Bonino Garmendia

SECTOR REGISTROS

Montevideo, 11 de diciembre de 1985

Examinado el informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, de fs. 2 y siguientes, cabe informar que:

1) Al no haberse remitido el expediente original, resulta indispensable la agregación a este expediente por parte de la Dirección Administrativa de una copia del Mensaje y Proyecto de Ley finalmente remitido, no pudiendo este asesor fundarse en la copia existente en esta Dirección por ignorar si el proyecto guarda correspondencia con el finalmente remitido a la Asamblea General.

2) Al informarse el asunto originalmente, se dejó constancia de que el proyecto se confeccionaba "sobre la base de los elementos que surgen del presente expediente". En consecuencia este asesor no dispuso de los antecedentes dominales que ahora requiere la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, pero como bien surge de los informes precedentes en el expediente, los mismos fueron estudiados por la Asesoría Letrada de la Dirección Granos. Por ello, se estima la solicitud de la citada Comisión, puede ser evacuada por dicha Dirección.

3) Similar tratamiento merecería la observación del apartado VI de la Comisión, sobre la determinación del precio estipulado en el compromiso con CALSAL, sus características, etc., por cuanto la instrumentación del mismo fue manejada en la órbita de la Dirección Granos.

4) En relación a las observaciones de orden jurídico emitidas en el apartado V del informe a estudio, este asesor emitirá opinión una vez cumplido con lo solicitado en los puntos 1, 2 y 3 de este informe, a cuyos efectos solicita oportunamente el regreso de estas actuaciones.

Winston Cardozo Benítez
Escribano del Min. Agr. y Pesca

Montevideo, 11 de diciembre de 1985.

La Asesoría Letrada de la Dirección Granos —como así se expresa en el informe anterior— es la que ha tenido a su cargo el estudio de la presente operación de venta.

En razón de ello correspondería que este expediente le fuera enviado a fin de que la misma perfeccione —que en relación a esta gestión— la información aportada a la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores.

José F. Arriada
Escribano del Min. Agr. y Pesca

DIRECCION GRANOS (DIGRA)

26 de diciembre de 1985.

Pase al Departamento de Asesoría Legal, a sus efectos.

Ing. Agr. Roberto Martinelli
Director Interino

DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

Montevideo, 31 de enero de 1986.

Analizando el informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, de fs. 2 y siguientes, corresponde informar:

1) Se agregan fotocopias autenticadas por la Esc. Albita Nóbile Elola, de las escrituras autorizadas por el Esc. Hugo Macció, los días 25 de julio de 1940 y 7 de octubre de 1949.

2) De las mismas surge que los funcionarios del Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Salto, en nombre del Estado, realizan la compraventa del inmueble que conforma el Ex granero Oficial de Salto, conforme a las facultades que al mismo Banco confiere el artículo tercero de la Ley Nº 8461 de 5 de setiembre de 1929.

3) En cuanto a lo expresado a fs. 3 por la Comisión del Senado de que "cada persona jurídica de derecho público recobró su propio patrimonio, la administración y disposición de sus bienes, de conformidad con la normativa que lo rige", se comparte tal criterio.

Ello, no obsta a que, el bien transferido por el mencionado decreto ley (art. 1) integrado al patrimonio del Banco de la República Oriental del Uruguay y de ahí la necesidad de su transferencia al Ministerio de Agricultura y Pesca. Los bienes transferidos a la mencionada Institución Bancaria integraban el patrimonio del Estado, en una época administrados por el Banco de la República Oriental del Uruguay y posteriormente por esta Secretaría de Estado y por aplicación del decreto-ley premencionado integran ahora el patrimonio privado de la referida Institución Bancaria.

4) Por tanto, el titular del inmueble en cuestión es el Estado y dicho bien, no integra ni tampoco nunca integró el patrimonio privado del Banco de la República Oriental del Uruguay.

5) En cuanto a la última parte del informe de la Comisión del Senado, referida al precio pactado en el compromiso, este Departamento entiende que no le corresponde emitir opinión.

6) Se agrega fotocopia del plano de fraccionamiento del predio que constituye el Ex granero Oficial de Salto.

Se eleva.

Teodoro A. Acosta Giusso
Abogado

DIRECCION GRANOS (DIGRA)

Montevideo, 21 de marzo de 1986.

Vueltos estos obrados a efectos de que esta Dirección Granos se pronuncie respecto al apartado IV del informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores esta Dirección cumple en informar lo siguiente.

En dicho informe se expresa que "la forma de determinar el precio de acuerdo con el compromiso ya firmado entre el Estado y CALSAL, según la cláusula tercera del mismo, no es la que tradicionalmente se establece en operaciones de esta naturaleza realizadas por entes públicos, por lo cual deberán aclararse sus características, monto del mismo, etc. para la mejor inteligencia de esta Comisión y del Senado".

El compromiso de compraventa celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Pesca y CALSAL fue suscrito por el señor Ministro de la época, don Carlos Mattos Moglia.

Lo relativo a la fijación de los valores fue determinado por la Superioridad y en su caso con intervención del anterior Director Ing. Agr. Alberto Cotro. En consecuencia, esta Dirección no está en conocimiento de los fundamentos tenidos en cuenta por los anteriores jerarcas para establecer la forma de determinación del precio (cláusula tercera) más allá de lo que surge del propio expediente.

En cuanto al monto definitivo de la operación (precio) de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del compromiso referido, sólo se conocerá al "momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio", o sea el valor real fijado por Catastro respecto al predio y el monto por el cual esta Secretaría de Estado tenga asegurada contra incendio las mejoras en el Banco de Seguros del Estado.

A título informativo, dicho monto fue estimado para el período 11/04/85 al 11/04/86, en N$ 24:998.135, desglosándose de la siguiente forma: Contra Incendio nuevos pesos 12:499.062,50; Contra HTT: N$ 12:499.062,50 (Carpeta Bco. de Seguros del Estado Nº 309757 - Item 21).

Con lo informado vuelva al Ministerio de Agricultura y Pesca a sus efectos.

Ing. Agr. Roberto Martinelli
Director Interino

Montevideo, 5 de mayo de 1986.

En estas actuaciones, la Comisión de Constitución y Legislación del Senado de la República, ha observado el proyecto de ley oportunamente remitido, en base a las consideraciones que emite a fs. 2 a 4, habiendo aprobado dicho informe la Cámara de Senadores, según surge de la nota a fs. 1.

Analizadas dichas objeciones, corresponde informar lo siguiente:

1. — Conforme a lo solicitado se ha procedido a la agregación de fotocopias autenticadas de las escrituras de fechas 25 de julio de 1940 y 7 de octubre de 1949, autorizadas por el Esc. Hugo A. Macció y que corresponden a la adquisición del bien a que se refiere este informe.

En las mismas se puede apreciar en la cláusula primera, que la venta se efectúa al Estado, dejando constancia en la cláusula cuarta los representantes del Banco de la República Oriental del Uruguay, de que: "...en nombre del Estado, aceptan esta compraventa, que realizan de acuerdo con la resolución del Directorio del Banco que representan... de fecha ".........." y conforme a las facultades que al mismo Banco confiere el artículo tercero de la ley de cinco de setiembre de mil novecientos veintinueve..."

La Ley citada (Nº 8.461) y de la que se adjunta fotocopia expresa en sus artículos 2º y 3º:

"2º — El Banco de Seguros del Estado dará en préstamo, por el término de diez años, al Consejo Nacional de Administración hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000,00) con destino a la construcción, adquisición y arrendamientos de graneros para depósitos de cereales y demás productos de la agricultura, a un interés de seis por ciento (6 %) que se pagará con Rentas Generales.

"3º — El Banco de la República tendrá a su cargo la construcción, adquisición y arrendamiento de dichos graneros y depósitos de productos agrícolas, así como su administración, pero el número, la ubicación, capacidad y demás condiciones de los mismos serán fijados por el Consejo Nacional de Administración, previo informe del mismo Banco y de la Dirección de Agronomía. La construcción se hará por serie, según las necesidades."

De lo transcripto, este asesor concluye en que el bien inmueble de que se trata nunca ingresó al patrimonio del Banco de la República Oriental del Uruguay y sí al del Estado (entendido éste como persona jurídica mayor), y ello porque:

a. — La adquisición se efectúa con fondos proporcionados al Consejo Nacional de Administración de la época, en carácter de préstamo, por parte del Banco de Seguros del Estado. Obviamente, el patrimonio afectado a la adquisición es el del Estado y no el del BROU.

b. — Según el art. 3 de la Ley Nº 8.461, el BROU fue cometido para actuar en la construcción, adquisición y arrendamiento de dichos graneros y depósitos, así como su administración, conforme a las normas que se especifican en los restantes artículos de dicha ley. Resulta claro, a nuestro juicio, que el Banco —por mandato legal— actuó en la emergencia como apoderado administrador del Estado.

c. — Lo anterior resulta corroborado por las expresiones utilizadas en las escrituras aludidas y que se destacaron previamente.

Pero adviértase que dicha norma se refiere solamente a "los galpones, locales de depósito, mejoras y bienes muebles..." no haciendo referencia a los inmuebles y que, la reglamentación (Decreto Nº 914/975 del 27/11/975) estableció: "Transfiérese, al Ministerio de Agricultura y Pesca, la posesión y administración, de los siguientes galpones, locales de depósito, mejoras y bienes muebles que contienen, construidos y adquiridos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 8.461 de 5 de setiembre de 1929 y concordantes..."

Del examen de estas normas, en concordancia con la Ley Nº 8.461, tampoco puede concluirse que la propiedad de los bienes (muebles e inmuebles) estuviera en el patrimonio del BROU. A lo sumo, que la expresión "transferencia de la propiedad" estuvo demás.

III. Sin entrar en el caso al análisis doctrinario sobre la figura de desafectar inmuebles del patrimonio privado de un ente público afectándolo a otro, sobre el cual la Comisión adopta un criterio definido (punto III del informe) y que constituye un punto cuya dilucidación queda reservada al ámbito de los Poderes del Estado, corresponde si examinar la referencia efectuada al Decreto-Ley número 15.571, del 8 de junio de 1984, cuya fotocopia se adjunta.

En conclusión, el inmueble no fue nunca propiedad del BROU, sino del Estado (persona jurídica mayor comprensiva de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y demás órganos con rango constitucional).

II. Conviene detenerse aquí en examinar el texto de la Ley Nº 14.189 del 26 de abril de 1974, en su art. 592, que se transcribe:

"Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay la transferencia de la propiedad, posesión y administración, a la referida Secretaría de Estado, de los galpones, locales de depósito, mejoras y bienes muebles que contienen, construidos o adquiridos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929 y concordantes.

"El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá enajenar o ceder la administración de dichos bienes a cooperativas agropecuarias, sociedades de fomento rural o agrupamiento de productores.

"Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 8.461, de 5 de setiembre de 1929."

El texto lleva a confusión en cuanto habilita a convenir "la transferencia de la propiedad", además de la posesión y administración.

El mismo, aún cuando doctrinariamente sea discutible, resulta plenamente válido al no haber sido derogado ni anulado por la Ley Nº 15.738 del 13 de marzo de 1985. En consecuencia, las transferencias allí dispuestas, resultan jurídicamente válidas.

Y de la expresada norma, este asesor concluye en forma diferente a como lo hace en su informe la Comisión. En efecto, según el art. 2, apartado II), se "desafecta de su actual destino en el patrimonio del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca), afectándolo al Banco de la República Oriental del Uruguay...", un "...solar, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 2.594 (parte), el que, de acuerdo con plano del ingeniero agrimensor Vicente Gasparetto, de octubre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado el 7 de noviembre de 1980 con el Nº 1575, tiene una superficie de 1.091,87 m2., que se deslinda así: al Sur 37,17 m. de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez; al Suroeste 30,38 m. lindando con parte del Padrón Nº 2.592, que lo separa de la calle Blandengues, distando 23,11 m. de la esquina formada por esta calle y aquella Avenida; al Noroeste 30,34 m. y al Este tres tramos rectos de 6,45 m., 7,84 m. y 23,79 m., orientados el primero y el tercero de Norte a Sur y el segundo de Oeste a Este, lindando todos con el resto del Padrón Nº 2.594."

El inmueble referido en este decreto-ley corresponde al mismo padrón en mayor área y formaba parte del bien adquirido según se expresó, transfiriéndose al BROU la superficie de 1.091,87 m2. que se describe según el plano mencionado. O sea que la propiedad del resto del padrón y que se compone de las fracciones Nº 1 y 2 (según plano del Ing. Agr. Fermín Danilo Goslino adjunto), continúa en el patrimonio del Estado y bajo la administración del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

IV. — Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye en que la propiedad del bien de que trata el presente proyecto de ley no integró nunca el patrimonio del BROU, aunque éste lo hubiera administrado en otra época y que, por el contrario, siempre estuvo en el patrimonio del Estado. Así concluye también la Asesoría Letrada de la DIGRA (fs. 10 y 11).

V. — Otro de los aspectos observables a juicio de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, lo es que "las desafectaciones de ese tipo de bienes sólo son de recibo cuando se trata de que éstos están librados al uso público y éste no parece ser el caso de la presente especie" (Apartado V del informe).

Se comparte el criterio de la Comisión en cuanto el bien de que se trata no está librado al uso público. Efectivamente, dicho bien pertenece al **dominio privado** del Estado.

Al respecto el art. 477 del Código Civil, establece la siguiente diferencia:

"477. Los bienes de propiedad nacional cuyo uso pertenece a todos los habitantes del Estado, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos del Estado.

Los bienes de propiedad nacional cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes se llaman bienes privados del Estado o bienes fiscales."

Sobre estos bienes expresa Sayagués Laso, en su Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, parág. 785 y 786:

"Los bienes del dominio privado o fiscal se rigen por normas legales especiales, sin perjuicio de aplicar en cierta medida el Código Civil. Esto surge claramente del art. 483, C. Civil, según el cual "la administración y enajenación de los bienes fiscales se rigen por leyes especiales, pero están sujetos a prescripción conforme a dicho Código" ... "En nuestro derecho la enajenación de bienes del dominio privado requiere la existencia de un acto legislativo que confiera al órgano de administración respectivo potestad para efectuarla. Esa solución no está consagrada en forma clara y precisa, pero surge del art. 483 C. Civil, que en cuanto a la enajenación de bienes fiscales se remite a las leyes especiales a dictarse, y del art. 1677, que prohibe "a los administradores de establecimientos públicos vender los bienes que administran y cuya enajenación no está comprendida en sus atribuciones administrativas, a no ser con autorización expresa de la autoridad competente. Además, es la solución reiteradamente establecida en numerosas leyes que facultaron a la administración para enajenar bienes inmuebles.

"Conforme a ese principio general se han dictado muchas leyes confiriendo genéricamente a los órganos de administración potestad para disponer la enajenación de sus bienes. Pero la circunstancia de existir tales leyes en gran número, no excluye la vigencia del principio."

Conforme a dicha opinión resulta claro entonces que para la enajenación de estos bienes es necesario expresa autorización legislativa.

En la presente situación no es posible recurrir al sistema genérico previsto en el art. 343 de la Ley Nº 13.835 del 7 de enero de 1970 por cuanto se trata de una enajenación en la que se ha pre-seleccionado al co-contratante (CALSAL) en forma directa. Se hace necesario entonces una expresa autorización legislativa.

Lo que en cambio puede resultar dudoso, es la utilización de la expresión "Desaféctase del patrimonio del Estado", pues puede inducir al error de que el bien pertenecía al dominio público.

En tal sentido puede resultar admisible corregir el proyecto de ley adjunto, sugiriéndose el siguiente texto:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para enajenar por título compraventa y modo tradición, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL) el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, manzana catastral Nº 177 y municipal Nº 265, empadronado con el Nº 2594 (parte) y señalado como la fracción Nº 1, en el plano del Agrimensor Fermín Danilo Goslino de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6713 el 13 de setiembre de 1984, según el cual tiene una superficie de 10.054 metros 67 decímetros.

ARTICULO 2º — La venta se efectuará en los términos y condiciones pactados en el compromiso de compraventa otorgado y suscrito ad-referéndum de la presente ley, el 29 de enero de 1985, entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y dicha Cooperativa.

ARTICULO 3º — Comuníquese, etc.

VI. — En lo que tiene que ver con la restante observación formulada por la Cámara de Senadores (Apartado VI del informe) y que se refiere a la forma de determinar el precio en el compromiso, cabe consignar que sobre el punto ya se pronunció la Dirección Granos a fs. 15.

Winston Cardozo Benítez

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Consitución y Legislación aconseja la aprobación del proyecto de ley que se acompaña remitido por el Poder Ejecutivo y por el que se le autoriza a vender a la Cooperativa CALSAL, un inmueble ubicado en la ciudad de Salto.

Oportunamente, esta Comisión había devuelto los mismos antecedentes al Poder Ejecutivo con la finalidad de que proporcionara información acerca de determinados aspectos, efectuara algunas aclaraciones y remitiera antecedentes documentales estimados imprescindibles para mejor expedirse.

Diligenciados los extremos antes referidos, la Comisión se encuentra, ahora, en condiciones de pronunciarse sobre la autorización para vender que se solicita. Y es, en ese sentido, que aconseja al Plenario la concesión de aquella, fundada, sustancialmente, en la razones explicadas por el Poder Ejecutivo en su Mensaje de 6 de noviembre ppdo. y en atención a que, en nuestro derecho, la enajenación de bienes del dominio privado del Estado, como la que nos ocupa, requiere un acto legislativo que confiera dicha potestad a la Administración, conforme acepta pacíficamente la doctrina.

Se entiende, sin embargo, que no es a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que debe expresarse la voluntad del enajenante.

Del mismo modo, la Comisión ha estimado que no le corresponde pronunciarse sobre la forma de determinación del precio establecida en esta especie —que debe regirse por normas que la Administración tiene la obligación de observar— la que fue objeto, en el anterior informe de vuestra Comisión, de la puntualización que allí se formuló.

Con las apuntadas salvedades, pues, aconseja al Senado la aprobación del texto a su consideración.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1986.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni, Uruguay Tourné.** Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo, a enajenar por título compraventa y modo tradición, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto (CALSAL), el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, manzana catastral Nº 177 y municipal Nº 265, empadronado con el Nº 2594 (parte) y señalado como la fracción Nº 1, en el plano del Agrimensor Fermín Danilo Goslino de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6713 el 13 de setiembre de 1984, según el cual tiene una superficie de 10.054 metros 67 decímetros.

Art. 2º — La venta se efectuará en los términos y condiciones pactados en el compromiso de compraventa otorgado y suscrito ad-referéndum de la presente ley, el 29 de enero de 1985, entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y dicha Cooperativa.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni, Uruguay Tourné.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Formulo moción, señor Presidente, para que tanto en la discusión general como en la particular, se suprima la lectura del proyecto de ley.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 14 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, Gargano, Martínez Moreno, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ricaldoni, Senatore, Tourné, Traversoni y Zumarán.**)

Dr. ENRIQUE TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos